



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

SABADO, 22 DE ENERO DE 1944

NUM. 23

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACIÓN

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETOS** de 19 de enero de 1944 por los que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a los Secretarios de Embajada de primera clase que se mencionan.—Página 575.

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Orden** de 18 de enero de 1944 por la que se confirma en la Comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Ligros Pérez.—Página 576.

**Otra** de 18 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Juan Calderón Rengel.—Página 576.

**Otra** de 18 de enero de 1944 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Gaspar Amaro Sánchez.—Páginas 575 y 576.

**Otra** de 18 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Joaquín Floriano Ollero.—Página 576.

**Otra** de 19 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Santiago Górriz Beraza.—Pág. 576.

**Otra** de 19 de enero de 1944 por la que se declara jubilado al Ayudante de jardines del Patrimonio Nacional, Sebastián Domínguez Castellanos.—Páginas 576 y 577.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Destinos.**—Orden de 18 de enero de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Infantería don Emilio Gutiérrez Iturbide.—Página 577.

**Disponibles.**—Orden de 19 de enero de 1944 por la que queda en situación de disponible el Capitán de Intendencia don Luis Ibarra Landete.—Página 577.

**Situaciones.**—Orden de 15 de enero de 1944 por la que cesan en la situación que se cita el Capitán y Teniente provisionales de Infantería que se expresan.—Página 577.

**Pensiones (Personal civil marroquí).**—Orden de 16 de diciembre de 1943 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 576 y 177.

**Otra** de 16 de diciembre de 1943 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 577 a 579.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Orden** de 23 de diciembre de 1943 sobre fusión de los Juzgados Municipales de Villasariego de Ucieza, Robladillo y Villamorco.—Página 578.

**Otra** de 18 de enero de 1944 por la que se liberan del destierro a doscientos dos penados.—Págs 578 a 580.

**Otra** de 18 de enero de 1944 por la que se dispone la liberación de la pena de destierro a doscientos dieciséis penados.—Páginas 580 y 581.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden** de 31 de diciembre de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Francisco Puig Fluigueras, Profesor numerario del Escalafón de Peritos Industriales, pasando a prestar sus servicios a la Escuela de Valladolid.—Página 581.

**Otra** de 31 de diciembre de 1943 por la que se dispone ascenso del Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa don Joaquín María Ferrer Morera, en virtud de corrida de escalas.—Página 581.

**Otra** de 31 de diciembre de 1943 por la que se jubila a don Pablo Riera Soler, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.—Página 581.

**Otra** de 31 de diciembre de 1943 por la que se crean, con carácter definitivo y con destino a las localidades que se citan, Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.—Páginas 581 y 582.

**Otra** de 11 de enero de 1944 por la que se deniega lo solicitado por don Enrique Domínguez Fernández, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura (Enseñanza de Aparejadores), de Madrid.—Páginas 582 y 583.

**Otra** de 11 de enero de 1944 por la que se nombran, en virtud de concurso, Auxiliares temporales de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a los señores Munné, Villalonga, Montero, Terradas y Argilés, y declarando desierto el concurso para la provisión de las Auxiliares del segundo y cuarto grupo de la Sección Artística.—Página 583.

**Otra** de 12 de enero de 1944 por la que se determina el cese de Profesores adjuntos interinos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 583.

**Otra** de 13 de enero de 1944 por la que se dispone se verifiquen exámenes extraordinarios en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.—Página 583.

**Otra** de 19 de enero de 1944 por la que se conceden exámenes extraordinarios durante el presente mes en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid.—Páginas 583 y 584.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 15 de enero de 1944 por la que se concede el carácter de comarcal a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mataró.—Página 584.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer la plaza de Veterinario del Instituto de Sanidad de Marruecos.—Página 584.

Anunciando concurso para la provisión del cargo de Delegado del Trabajo de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 584 y 585.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Obras Públicas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 585.

Anunciando concurso para la provisión de tres plazas de Torneros de faros en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 585.

**Tribunal de Oposiciones para provisión de plazas de Juez de Paz de Xauen, Fiscal del Juzgado de Paz de Xauen y Fiscal del Juzgado de Paz de Villa Sanjurjo en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.**—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los señores que se mencionan.—Páginas 585 y 586.

**GOBERNACION.**—Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del mismo.—Transcribiendo relación definitiva de aspirantes admitidos, con expresión del grupo en que han sido incluidos.—Página 586.

**JUSTICIA.**—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso ordinario de provisión de las 31 Notarías vacantes que se indican, en los turnos reglamentarios que se expresan.—Páginas 587 y 588.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (84).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre, 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre y 3 y 5 a 21 de enero actual.—Páginas 588 y 589.

**Intervención General de la Administración del Estado.**—Escala del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado totalizado en 31 de diciembre de 1943.—Páginas 590 a 595.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 596 a 598.

**AGRICULTURA.**—Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de segundo Jefe de la Sección Central de Administración y Contabilidad de dicho Organismo.—Página 598.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor numerario vacante en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid.—Página 598.

Anunciando concurso a la Auxiliaría temporal del primer grupo de la Sección Artística de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 598.

**Dirección General de Enseñanza Media.**—Anunciando concurso para adjudicar la confección del Libro de Calificación Escolar.—Páginas 598 y 599.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Física y Química», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.—Página 599.

**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Aprobando las actas de entrega y recepción definitiva de las obras con destino a Escuelas unitarias en Matilla de los Caños (Salamanca), y la devolución de la fianza.—Páginas 599 y 600.

**Dirección General de Archivos y Bibliotecas.**—Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las vacantes que se citan.—Página 600.

**Dirección General de Bellas Artes.**—Admitiendo al concurso-oposición para proveer las cátedras de «Preparatorio de Colorido», vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla a los aspirantes que se expresan.—Página 600.

Admitiendo como aspirantes al concurso-oposición para proveer las cátedras de «Talla Escultórica» de las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla a los señores que se indican.—Página 600.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 389 a 408.

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETOS de 19 de enero de 1944 por los que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a los Secretarios de Embajada de primera clase que se mencionan.**

En atención a las circunstancias que concurren en el primer Secretario de Embajada don Francisco Virgilio Sevillano y Carvajal, actualmente en situación de supernumerario, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de veintisiete de enero último,

**Vengo** en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, continuando con tal categoría en la misma situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

En atención a las circunstancias que concurren en el primer Secretario de Embajada don Román Oyar-

zun y Oyarzun, que presta actualmente sus servicios en el Consulado de la Nación en Niza, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de veintisiete de enero último;

**Vengo** en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, declarándole con tal categoría en situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de veintisiete de enero último,

**Asciendo** a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, nombrándole segundo Consejero de la Embajada de España en Berlín, al primer Secretario de Embajada don José de Cárcer y Lassance.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Ligros Pérez.**

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 3 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 313) en la Fiscalía Superior de Tasas al Maestro Nacional, con destino en Albarrate del Arzobispo (Teruel), don José Ligros Pérez, recientemente destinado como Maestro Nacional de la Escuela Unitaria de Niños número 2 de

Villafranca del Campo (Teruel), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1944. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Juan Calderón Rengel.**

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la Comisión que le fué conferida por Orden circular de 31 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO núm. 216) en la Fiscalía Superior de Tasas al Maestro Nacional con destino en la Escuela Unitaria de San Andrés del Rey (Guadalajara), don Juan Calderón Rengel, recientemente destinado como Maestro Nacional de la Escuela Unitaria número 1 de Alora (Málaga), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1944. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Gaspar Amaro Sánchez.**

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado, Esta Presidencia ha tenido a bien

acordar que don Gaspar Amaro Sánchez, Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Provincial de Teruel, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de 21 de mayo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 145), cese en la referida comisión reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Joaquín Floriano Ollero.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 21 de mayo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 155) en la Fiscalía Superior de Tasas al Maestro

Nacional de Miajadas (Cáceres), don Joaquín Floriano Ollero, recientemente destinado como Maestro Nacional a Fuenteliante (Salamanca), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 19 de enero de 1944 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Santiago Górriz Beraza.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la Comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 21 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 24) en la Fiscalía Superior de Tasas al Sargento de Artillería don Santiago Górriz

Beraza, recientemente destinado como Sargento de Artillería al Regimiento de dicha Arma núm. 63, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta el momento actual.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 19 de enero de 1944 por la que se declara jubilado al Ayudante de Jardines del Patrimonio Nacional Sebastián Domínguez Castellanos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y a propuesta del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante de Jardines del Patrimonio Nacional, afecto a la Administración Local de Aranjuez, Sebastián Domínguez Castellanos, a partir del día de hoy, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

RELACION

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión anual que se les concede. Ley 16 octubre 1941 — Pesetas	Aumento por Ley 29 julio 1943 que debe percibir — Pesetas
		Kablla	Fracción	Poblado		
Fátma Bentz Mohamed B. Abdelkader	Huérfano ...	Bedor .....	Tilh .....	Ulad Musa...		1.750,00
Rahama Bentz Lahasen Ben Mohamed	Huérf. (1)..	Arcila .....	Mers. Butieb	CaCa Muhar		2.500,00
Mohamed Ben Aamar Ben Mohamed	Huérfano ...	B. Urriaguel	Yebel .....	Bu Madan...		1.750,00
Mina Bentz Yel-lu Ben Radi .....	Huérf. (2)..	Larache .....	Barrio Nvo.		750,00	
Rami Ben .....	Huérfano ...	Idem .....	Idem .....		750,00	

(1) Esta pensión anula la publicada en el «D. O.» núm. 292, de fecha 30 de diciembre de 1942, pág. 17, línea 19, por valor de 2.916,65 pesetas, por haberse venido en conocimiento

corresponder a un solo heredero los beneficios que determina la Ley.

(2) Esta pensión anula la publicada en el «D. O.» núm. 270, de fecha 1 de diciembre de 1942, por valor de

1.500 pesetas, pág. 39, línea cuarta, por haberse venido en conocimiento de haberse cometido error al consignar las edades.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de enero de 1944. —  
 P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.  
 Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Pre-  
 sidencia.

**MINISTERIO DEL  
 EJERCITO**

**DIRECCION GENERAL DE RECLU-  
 TAMIENTO Y PERSONAL**

**Destinos**

*ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Infantería don Emilio Gutiérrez Iturbide.*

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Infantería del Regimiento de Melilla número 52, don Emilio Gutiérrez Iturbide, el cual cesa en el mismo y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 18 de enero de 1944.

ASENSIO

**Disponibles**

*ORDEN de 19 de enero de 1944 por la que queda en situación de disponible el Capitán de Intendencia don Luis Ibarra Landete.*

Habiendo causado baja en el Servicio de Intervenciones el Capitán de Intendencia don Luis Ibarra Landete, cesa en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 19 de enero de 1944

ASENSIO

**Situaciones**

*ORDEN de 15 de enero de 1944 por la que cesan en la situación que se cita el Capitán y Tenientes provisionales de Infantería que se expresan.*

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Capitán provisional de Infantería don Ricardo Delgado Cortedero y los Tenientes provisionales de dicha Arma don Jesús Iñarra Fernández y don Alfonso Pérez Benítez, cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de

septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 15 de enero de 1944.

ASENSIO

**SUBSECRETARIA**

**Pensiones (Personal civil marroquí)**

*ORDEN de 16 de diciembre de 1943 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Fatma Bentz Mohammed B. Abdelkader y termina con Rami Ben, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero del año actual.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

**QUE SE CITA**

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
31	diciembre.	1952	Mohamed Ben Abdelkader Ben Mesaud .....	Regulares de Ceuta 3 .....	Soldado ....	15.774
31	diciembre.	1953	Lahsen Ben Mohamed Ben Hammú .....	Regulares Larache 4 .....	Cabo .....	403
31	diciembre.	1951	Aamar Ben Mohamed Ben Haddú .....	Mehalja del Rif 5 .....	Askari .....	1.569
31	diciembre.	1944	Yel-haj Ben Radi Ben Mustafá .....	Regulares de Larache 4...	Soldado .....	9.735
31	diciembre.	1947				

*ORDEN de 16 de diciembre de 1943 por la que se conceden las pensiones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en

el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Mahyuba Bentz Tieb El Hilifi y termina con Mimuna Bentz,

como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero del año actual.

Madrid, 16 de diciembre de 1943.

ASENSIO

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabilla	Fracción	Poblado	
Mahyuba Bentz Tieb El Hilifi .....	Viuda .....				437.50
Mohammed Ben Hamido Ben Hilali .....	Hijo .....				437.50
Hamed Ben .....	Idem .....	Ceuta .....	Hadú .....	Los Rosales ...	437.50
Abdeselam Ben .....	Idem .....				437.50
Aicha Bentz Embarek Ben Maimumi .....	Viuda .....				583.33
Fátima Bentz Ahmed Ben Salah .....	Hija .....	Jolot .....	Alcázar .....	Za. M. Abdél	583.33
Sohora Bentz .....	Idem .....				583.33
Rahama Bentz Aamar Ben Chaib .....	Viuda .....				437.50
Drís Ben Hammú Ben Abderrahaman .....	Hijo .....				437.50
Yamma Bentz .....	Hija .....	Beni Ittef ...	Amayer .....	Laidua .....	437.50
Mimuna Bentz .....	Idem .....				437.50

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1943 sobre fusión de los Juzgados Municipales de Villasabariego de Ucieza, Robladillo y Villamorco.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre la supresión de los Juzgados Municipales de Villasabariego de Ucieza, Robladillo y Villamorco, por haberse fusionado dichos Municipios para constituir uno sólo, denominado Valde-Ucieza, con capitalidad en el segundo de los nombrados;

Resultando que en el expediente se ha acreditado la conveniencia de la supresión de los referidos Juzgados, tanto por la poca importancia de sus núcleos de población, como por la escasa distancia que separa los pueblos de Villasabariego y Villamorco con la capitalidad del nuevo Ayuntamiento constituido;

Considerando que con tal medida no sólo se ahorrarán gastos al nuevo Ayuntamiento sino que se simplificará cuanto se relaciona con la administración de justicia en aquel término municipal, sobre todo en materia de competencia;

Considerando que según lo previsto en la cuarta de las disposiciones transitorias de la Ley de Justicia Municipal de 5 de agosto de 1907, no modificada por las dictadas con posterioridad, podrá suprimirse un Juzgado Municipal cuando en virtud de expe-

diente se acredite la utilidad de dicha supresión,

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por las Salas de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, Tribunal Supremo, ha tenido a bien disponer la supresión de los Juzgados Municipales de Villasabariego de Ucieza, Robladillo y Villamorco, y que se constituya con sus respectivos territorios, uno sólo, para todos los efectos judiciales y del Registro Civil, con capitalidad en Robladillo de Ucieza y con la denominación de Juzgado Municipal de Valde-Ucieza, debiendo cesar en sus respectivos cargos los Jueces, Fiscales y demás funcionarios de los Juzgados Municipales de Villasabariego de Ucieza y Villamorco.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para el traslado de la documentación de los Juzgados Municipales que se suprimen y de los Registros Civiles al de igual clase que se crea, con las formalidades que se estimen oportunas, quedando V. E. autorizado para señalar el día en que han de dejar de funcionar los citados Juzgados y Registros Civiles, poniéndolo en conocimiento de este Ministerio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1943.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid,

ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se libera del destierro a doscientos dos penados.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en la Ley de 1.º de abril de 1941 y Orden ministerial de 31 de julio del año 1943, he resuelto liberar definitivamente de la pena de destierro a los penados siguientes:

De la Prisión Provincial de Albacete: Antonio Cuenca Sánchez, Juan Plaza Menargue, Gabriel Rueda Medias, José Cano Marcharán, Bibiano Jaén Moreno.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Ruiz Vicente.

De la Prisión Provincial de Avila: Mariano Gutiérrez Velilla, Juan Carrtero Roldán.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Carlos López Peláez y González.

De la Prisión Cejular de Barcelona: Miguel Roy Bazán, Félix Izquierdo Esperilla, Jaime Piñol Valls, Isidro de la Rosa Rubio, José González Mojina, Juan Martínez Albadalejo, Manuel Soler Coll, Antonio Navarrete Gómez, Fermín Torres Ester, Joaquín Conejero Conejero, Cristóbal Yufera Díaz, Remigio Bonsoms Pi, Julio Méndez Lobo, Ángel Baltasar Manzanares, Salvador Arnau Sala, Víctor Maños, Peralta, Juan Bonet Mateu, Wenceslao Arenas Alcaraz, José Prat, García, Ernesto Molina Pascual, José Forné Escurrerol, Matías Artañ Fleta, Juan Campoy Invernay, Antonio Ga-

QUE SE CITA

Fecha de cese en el percibo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES				
Día	Mes	Año	Nombres	Cuerpos	Clase	Número	
31	diciembre	1945	Hamido Ben Hilali Ben Kassem .....	Regulares de Ceuta 3 ...	Soldado .....	14.603	
31	diciembre	1947					
31	diciembre	1947					
31	diciembre	1949	Ahmed Ben Salah Ben Chaui .....	Idem .....	Idem .....	14.685	
31	diciembre	1951					
1	diciembre	1948	Hammú Ben Abderrahaman Ben Ali .....	Idem .....	Idem .....	18.511	
1	diciembre	1952					
1	diciembre	1954					

rigós García, Evaristo Casas Cardo-  
ner, Demetrio Cabrero Cuello, Enri-  
que Martínez Pérez.

De la Prisión Provincial de Bilbao:  
Federico Zabañá Allende, Salvador  
Broch Ferrus, Vicente Estévez Fernán-  
dez, Antonio Baeza Gómez, Antonio  
Otegui Egorza, Manuel Hidalgo Carta-  
lapiedra, Luis Novillo San Segundo.

De la Prisión Provincial de Ciudad  
Real: Mario Cañadas Torres, Antonio  
Gómez Benabat.

De la Prisión Provincial de Córdo-  
ba: Francisco Martínez Muñoz, Juan  
Jiménez Bravo.

De la Prisión Provincial de La Co-  
ruña: Marcial de Diego Andréu, Fe-  
derico Alejos Pita Contreras.

De la Prisión Provincial de Gero-  
na: María Alarte Montero, Faustino  
Bartet Adrián, Justina Sánchez Na-  
varro, Catalina Serra Moriscot, Fran-  
cisco Martínez Reina, Jacinto Verdu-  
ra Martín, José Vilasja Subirana.

De la Prisión Provincial de Jaén:  
Angel Fuentes Jiménez.

De la Prisión Provincial de Léri-  
da: Alberto Cortés Peset, Manuel Ma-  
sallés Villanova, Mariano García Her-  
nández, Antonio Benito Herriánz, Ro-  
sendo Gisbert Taché, Enrique Marti-  
nez Balibera, Elvira Serret del An-  
drés.

De la Prisión Provincial de Logro-  
ño: Francisco Gallé Mancilla, Anto-  
nio Aguilar Hernández.

De la Prisión Provincial de Mája-  
ga: José Trujillo Ardilla.

De la Prisión Provincial de Madrid:  
Juan Azpitarte Gómez, Manuel Ba-  
llestera Martínez, Juan José Alarcón  
Zamorá, Andrés Pino Casanovas, Ed-  
mundo Julián García, Isidro García

Hernández, José Alvarez Casasolas,  
Ramón de Toro Martínez, Francisco  
Candelas Fraguas, Gregorio Martín  
Montero, Eduardo Roca del Valle,  
Marcellano Mingo Iglesias, Juan Ga-  
lán Perdices, Felipe Sánchez Haro,  
Mariano Vázquez Velázquez, Angel Mu-  
ñoz Valdeolivas Victor Salt Milla,  
Fabián Sáez Plaza, Augusto Gómez  
Dominguez, Tomás Maroto Gómez,  
Manuel Millán Herrera, Emilio Vaque-  
ro Senovilla, Angel García Puerta,  
Venancio Alhambra Balbuena, Luis  
Campo Osaba, Francisco Sánchez  
García, Carlos Benito Andrés, José  
Lozano Ruiz, Marcos Fernández Mar-  
tínez, Justo García León, Darío Fuen-  
tes Iglesias, Jesús Vallé Rodrigo, José  
Heredia Martínez, Fermín Pérez Ce-  
rro, Marcelino Rojo Iglesias, Eusta-  
quio Gutiérrez Ramírez, Guillermo Vi-  
sado Navarro, Francisco Ibáñez San-  
tos, Agustín González Rico, Marcelino  
Sanz Pascual, Angel Rojo Gallego,  
Juan Velasco Calvo, Luis Hernández  
de Manuel, José Lozano Ruiz, Pedro  
Contreras Negro, Cristóbal Martín Ne-  
to, Julio García Sacristán, Eutiquia-  
no Tejada Fernández, Antonio Pérez  
López, José María Arnesio Préstamo,  
Vicente Pastor Vicario, Antonio Mo-  
lina Muñoz.

De la Provincial de Mujeres de Ma-  
drid: Celestina González Ruiz, Isaura  
Vidal Sánchez, Benilde Sanz Eliseo,  
María Mateis Gamero, Pilar Giralde  
Perosanz, María Lorient Trigo, To-  
masa López Pérez.

De la Prisión Provincial de Orense:  
Rogelio Alonso Chao.

De la Prisión Provincial de Oviedo:  
José Espasandín Samino, Germán

Martín Sanromán, Juan Ramos Ló-  
pez.

De la Prisión Provincial de Palen-  
cia: José Carrillo González, Vicente  
Cortijo del Hoyo.

De la Prisión Provincial de Palma  
de Mallorca: Gabriel Cerdá Mulet,  
Carmen Diviu Parejo.

De la Prisión Provincial de San Se-  
bastián: Eulogio Paredes Segura, Ma-  
riano Gallardo Cascos, José Delestal  
Catalán, Manuel Nalde Basco, Lau-  
reano Aliagas Vázquez, Fernando San-  
tos Navarro.

De la Prisión Provincial de Sevilla:  
José Rodríguez Olga, Agustín Granizo  
Polo, Paz Batres Lumbreras.

De la Prisión Provincial de Santan-  
der: Saturnino Redondo Cerdeiras.

De la Prisión Provincial de Tarrag-  
ona: María Alonso del Campo, Pedro  
Prades Sanromá.

De la Prisión Provincial de Toledo:  
Román Nieto Casarrubios, Francisco  
López Navas, Julián Nuñez Martín.

De la Prisión Celular de Valen-  
cia: Toribio Razoña Redondo, Rafael  
Mateus Serrano, Francisco Bueno Uri-  
bes, Félix Claudio Liberal, Vicente Ruiz  
Usó.

De la Prisión Provincial de Vitoria:  
Inocencio Peña Martínez Bruno Ro-  
dríguez Alba, Lorenzo Alvarez Fuen-  
tes, José Aldomar Poveda, Saturio  
Ruiz Ruiz, Vicente López Sánchez, Vi-  
cente Calvo Alonso.

De la Prisión Provincial de Zara-  
goza: Valentín Collado Mata, Cayo  
Lahoz Asón, José Calvo Sanz, Ama-  
deo Aragón Perote.

De la Prisión Provincial de Ara-  
juez: Eugenio Ayuso Mingo, Nicolás  
Sánchez Mesonero, Valeriano Blanco

Gómez, Julián Orozco Catalán, Vicente Pellicer Montagud.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Juan Canadell Rusiñol, Antonio Rodríguez García, Antonio Aguilar Hernández, Justo Fernández Bautista.

Del Campamento Penitenciario de Brunete: Luis Díaz Clemente, Librado García de Pablo, Alberto Espiñeira Cepero.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Pascual Muñoz Cambó.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Benito Martínez Lapuente, Luis Gutiérrez Cacho.

Del Destacamento Penal de Ganzo: José Cosío Zamanillo, Manuel Diego de Diego.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Doroteo Alcázar del Nuevo.

De las Colonias Penitenciarias de Dos Hermanas: Agustín Vázquez Moleiro, Manuel García Díaz.

De las Colonias Penitenciarias de Talavera de la Reina: Félix Navarro Alonso, Prudencio Correa Galán.

De las Colonias Penitenciarias de Añover de Tajo: Ramiro Ducl García, Cándido Pedro Cruzado Cañamón.

De las Colonias Penitenciarias de Montijo: Jorge Martín Arroyo, Emilio Andrés García.

De las Colonias Penitenciarias de Toledo: Domingo Vega Sacristán, Valentín Sánchez Pérez, Daniel Benito Monje, José Ballesteros Conejo, Mariano Alvarez Martín, Santiago Manzano Montalvo.

De la Prisión Militar de Cieza: Salvador Pomara Orsi, Eugenio Galdeano Rodríguez.

De la Prisión Militar del Hacho: Florentino Cerrato Ruiz.

De la Prisión Militar de Monte Olivete: Domingo González Magán.

Del Castillo Militar de Montjuich: José Vidal Bonnin, Ignacio García López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 18 de enero de 1944 por la que se dispone la liberación de la pena de destierro a doscientos dieciséis penados.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en la Ley de 1.º

de abril de 1941 y Orden ministerial de 31 de julio del corriente año, he resuelto liberar definitivamente de la pena de destierro a los penados siguientes:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Vicente Pérez Saldaña, Dionisio Martín Postigo, Francisco Cea Zamorano, Isaac Martínez Cobo, Francisco Consejo Rodrigo, Juan Martínez Romero, Víctor Sanz Rivas, Fernando Martín García, Augusto Díaz Rebolleda, Enrique López González, Eduardo Andrés Alda, José Alcalde Pernia, Alejandro García Jurado, Luis Bogiero Gallego, Eulogio Criado Criado, Eugenio Ulibarre Guillén, Joaquín Arias Gómez, Carlos de la Cruz Bermúdez, Juan Ortega García, Manuel Díaz López, Antonio Rodríguez Pérez, Enrique Gómez Alvarez, Francisco Verde Pérez, Eduardo Galindo Latorre, José Osorio Jimena, Gerardo Carretero González, Juan Andrés Barrios, Abel Fernández Santos, Fermín Santana Mangas, José García Galán, Jerónimo Martínez Gómez, Manuel Suárez Salcedo, Jesús Matías Gil, Agustín Benedi de Andrés, José San Martín Quirós, José Pérez García, Pedro Prado González, Florencio Cabrera Burgos, Manuel López Pérez, Antonio Carpena Molina, Valeriano Sataefemia de Castro, Vicente Torres Morato, Mariano Cabaña López, Manuel Fernández Rive-ro, Francisco Portala Yus, Juan Catalán Rodríguez, Francisco del Peso Escobar, José Suárez Martín, Teodoro Jiménez Rivillo, Tomás Badillo Manso, Eugenio Martínez Flores, Bienvenido Santamaría Barrena, Jacinto Martínez García, Bernardino Gil Carmona, José Suárez Martín, Manuel Suárez Salcedo, Teodoro García García.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Bernabéu Barcero, Manuel González González, Marina Ibars de Berge, José Varó Berenguer, Lorenzo Martínez Armela, Félix Navarro Alonso, Amparo Sánchez Soriano.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta: Dorotea Aparicio Bastero.

De la Prisión Central de Burgos: Tomás Jimeno Camaraza, Jaime Martínez Sánchez, Félix Alarcón Hermosa.

De la Prisión Central de Celanova: Guillermo Hernández Blázquez, Andrés Bedmar Gozar.

De la Prisión Central de Cuéllar: Miguel Serrano Porcuna, Benito Baldes Nñez, Santiago Bolo Villegas, Sebastián Alfaras Méndez, Dionisio Alvarez Monteserin.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Luis Cabezas Rivera, Jacinto Gamella Rodrigo, Leonardo Medrano

Sánchez, Pruno Iglesias López, Antonio Muñoz Núñez, José Lamas García, Joaquín Durán Díaz, Pedro García Badillo.

De la Prisión Central de Figueirido: Manuel Casado Tello, Fermín Donaire Garrido, Manuel Palomares Morales, Juan Rodríguez González.

De la Prisión Central de Gijón: Cándido Fernández Estrada, Antonio Rojo García, Ruperto García Prados.

De la Prisión Central de Guadalajara: Carlos García Lastras, Eduardo Cortijo Chena, Julián Toribio Guijarro, Fernando Luis Díaz Martín, Manuel Linares Berguisés, Piedad Arribas Fernández, Victoria Pérez Puebla, Manuel Domínguez López, Máximo Jalvo Adradas, Santiago Alfageme Pérez, Isabel Sacristán López, Pedro Gamo de Mingo, Gabriel López López, Emilio Matéu Villa, Martina Heredero del Castillo, Juan Cárdenas Ollas, Emilio Labrador Gattoni, María de la Cruz Adelaida Esteban, Manuel Ferrueselo Moya, Eusebio Ruiz Alonso, Julio García Fernández, Mariano Aguado Regidor, Benedicto López Alcocen, José Gutiérrez Alcalá, Guillermo Puebla Somolinos, Jacinto Martín Gorbea, Adela García Pérez, Eduardo Martín Baquerizo.

De la Prisión Central de Hellín: Domingo Ruiz Cases, Francisco Méndez Quiñones.

De la Prisión Central de Ocaña: Epifanio Sánchez Pérez, Rafael Salt Milla, José Gallego Pérez, Corajío Izquierdo de la Parra, Marcelino Martín Montealegre, Fermín Zamora González, Eutropia Martín Macho y López de la Torre, Fermín Frutos López, Alfonso Lluisa Castaños, Carlos Bautista Guillén, Anastasio Gil Saldaña, Cesáreo Avila Morán, Eduardo Martínez Pérez, Irene Embid Larriba, Bonifacio Espinosa Palacios, Enrique Millán Sanz, Manuel Pastor Ventura, Justo Alvarez Martín, Félix Muñoz Yuste.

De la Prisión Central del Fuerte de San Cristóbal, en Pamplona: Angel Hita Palacios, José Gonzalo Aseña.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Juan Francisco Tortajada Domínguez, Vicente Zafra Jimeno, Francisco Nache Panella, Demetrio Hoyos González, Bartolomé Guillén Igual, Alfredo González Martín, Diego Requena González, Bartolomé Rafael Llobregat Baello, León Rodríguez Gosalvo, Claudio de Tuesta, Salvador Dordal Bou, José Mut Mora, Francisco Domenech Casañes, José Martínez Andrés, Roberto Borrás Arbós, Ignacio Mas España.

De la Prisión Central de Santa María del Puig: Luis Sánchez Honrubia.

De la Prisión Central de Santa Rita: Máximo Borreguero Heredero, Luis Fraile Cerbán, Nazario Arenas Arriaga, José Montes Marqués, Felipe

Leal Otero, José Calves Matéu, Emilio Duro Ferrero, Constantino Fuertes Esteban, Fausto González Lafuente, Jesús Iglesias Castro, Angel Serrano Martínez, Francisco Abello López, Antonio Bermejo García, Felipe Patiell García, Serafín García Olivares, José Sánchez Saeta, Aurelio Ruiz Sobrino, Benito Serrag García, Santiago Francisco Artcaga Sevillano.

De la Prisión Central Santa Isabel, en Santiago de Compostela: Toribio Díaz Fernández, Ignacio Urriticochea Ruiz, Segundo García de la Riva.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturararán: Micaela Gómez Quevedo, Juana de Hierro López, María Macrazo Redondo, Dorinda Díaz Caselles, María Parro del Omo, Carmen Suárez Rosado, Margarita Sánchez Sahogas.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Julián Pérez Ureña, Cecilio Calleja Garrida, Julián del Campo Llanos, Juan García Vallejo, Justo Esteban Rojas, Francisca Flores Fernández, Modesto Olivares Prieto, César Collaso Catalá.

De la Prisión Central de Totana:

Alfonso Ruiz Blázquez, Fausto Rodríguez Gálvez.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Bonifacio Miguel Pescador Ague, Antonio Campillo Andrés.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Pedro López García, Eduardo Díaz de las Heras, Juan Ortiz Lera, José Fernández Castelló.

De la Prisión Central de Yserías: Agustín Torralba Álvarez, Lamberto Escudero Marín, Bernardo Aranda Santiago, Eugenio González Martín, Pío Blanco Sales, José Marco Canet, Luis Villarroya Jerez, Julio Ramírez Castilla, Tomás Altosano Roldán, Manuel Moreno Masa, Enrique Márquez Romero, Julio Jadraque Sopena, Luis Jorge Pastor, Julio Pecho Rodríguez, Gabriel García Gómez, Amado Gómez Gómez, Jaime Badía Canal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 31 de diciembre de 1943 por la que se jubila a don Pablo Riera Soler, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido en 18 de los corrientes, la edad reglamentaria para la jubilación el Profesor numerario del Escalafón de Peritos Industriales don Pablo Riera Soler, con destino en la Escuela de Tarrasa,

Este Ministerio ha resuelto pase el referido Profesor numerario don Pablo Riera Soler a la situación de jubilado, con el percibo del haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 31 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Francisco Puig Figueras, Profesor numerario del Escalafón de Peritos Industriales, pasando a prestar sus servicios a la Escuela de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita, dentro del plazo reglamentario, por don Francisco Puig Figueras, Profesor numerario, excedente del Escalafón de Peritos Industriales, solicitando el reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado en aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a don Francisco Puig Figueras el reingreso en el Escalafón de los de su clase, pasando a prestar sus servicios como Profesor numerario del Grupo 5.º («Dibujo geométrico e industrial y Oficina Técnica») de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de diciembre de 1943 por la que se dispone ascenso del Profesor numerario, de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa don Joaquín María Ferrer Morera, en virtud de corrida de escalas.

Ilmo Sr.: Vacante en el Escalafón de Profesores Numerarios de Escuelas de Peritos Industriales una dotación correspondiente a la Sección 8.ª por haber pasado a la situación de excedente el Profesor del mismo don Juan Guiteras Farrás.

Este Ministerio ha dispuesto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y, en su virtud, así:

A la Sección 8.ª y sueldo anual de 3.200 pesetas, el Profesor numerario de la Escuela de Tarrasa don Joaquín María Ferrer Morera, con efectos económicos y administrativos del día 8 de los corrientes, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de diciembre de 1943 por la que se crean, con carácter definitivo y con destino a las localidades que se citan, Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias elevadas a este Ministerio por las correspondientes Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales que provisionalmente fueron concedidas a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, y de conformidad con lo preceptuado en las respectivas Ordenes de creación provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Graduada de niños, con seis Secciones cada una, en cada uno de los distritos 3.º y 4.º, y una Graduada de niñas, igualmente con seis Secciones, en cada uno de los distritos 5.º y 6.º de Almería (capital).

Dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cebreros (Ávila).

Una unitaria de niñas en el Ayuntamiento de Riocabado (Ávila), convirtiéndose en de niños la mixta existente.

Una Sección de Maestra en la Escuela Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Dos Secciones de niñas en la Graduada de párvulos «Luciana Centeno», de Córdoba.

Una de Asistencia mixta desempeñada por Maestro en Torrubia, del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Una unitaria de niños en el Grupo de La Compañía; dos de párvulos en el de Nuevo Ensanche; dos de párvulos en el de San Francisco; una unitaria de párvulos y otra de niños en el de la Avenida de Villava y una unitaria de niños, una de niñas y otra de párvulos en cada uno de los Grupos de San Jorge y Unzutzike, todas ellas del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra).

Una unitaria de párvulos en el casco y otra de igual clase en el de Cornellana, del Ayuntamiento de Salas (Oviedo).

Una unitaria de párvulos en el Grupo escolar dependiente de la Unión de Mutualidades y Patronatos Obreros Católicos de Palencia.

Una unitaria de niñas en San Cebrían de Muda (Palencia), transformándose en de niños la mixta existente.

Una unitaria de niños y otra de niñas en el Ayuntamiento de Piles (Sevilla).

Una unitaria de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y otra de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Una unitaria de niñas en Diuste (Soria), transformándose en de niños la mixta existente.

Una Sección Maternal en Toledo (capital).

Una unitaria de párvulos en Simancas (Valladolid), a base de la que venía funcionando en la extinguida Fundación de la Sta. Alice B. Gould.

Una unitaria y de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Amorebieta (Vizcaya).

Una unitaria de niños y otra de niñas en el Municipio de Berango (Vizcaya).

Dos unitarias de párvulos y dos Secciones de niños en la Escuela Graduada «Arriola», del Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya).

Una unitaria de niños en Larrabasterra, del Ayuntamiento de Sopelana (Vizcaya).

Una Graduada de cada sexo con tres Secciones cada una, a base de una unitaria de niños y otra de niñas existente en el Ayuntamiento de Coreses (Zamora).

Una unitaria de niños en Villaveza del Agua (Zamora), transformándose en de niñas la mixta existente y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros

y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de enero de 1944 por la que se deniega la solicitud por don Enrique Domínguez Fernández, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura (Enseñanza de Aparejadores), de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Enrique Domínguez Fernández, Profesor numerario de la Escuela Superior de Arquitectura (Enseñanza de Aparejadores), de Madrid, en súplica de que se le reconozca el sueldo de 10.400 pesetas anuales con antigüedad de 4 de noviembre de 1941 y el de 14.400 con la de 1.º de enero de 1943, consignando en los próximos Presupuestos las cantidades necesarias para cubrir estas atenciones;

Resultando que, en apoyo de su solicitud, el Sr. Domínguez alega:

1.º Que por Orden ministerial de 11 de junio de 1935 («Gaceta» del 15 de julio) se le nombró Profesor numerario de «Mecánica general» de la Escuela de Aparejadores de Madrid, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, con el que figuraba en situación de excedente, en el Escalafón de las Escuelas Industriales; si bien no había de percibirlo hasta que hubiese consignación en Presupuestos, disfrutando mientras tanto el de 5.000 pesetas que en el vigente a la sazón aparecía, nombramiento que se le extendió de conformidad con el artículo 177 de la Ley de Instrucción Pública, que dispone que «los Profesores que, después de haber servido en propiedad sus plazas por espacio de diez años, dejen la enseñanza para pasar a otro destino público podrán ser nombrados de nuevo para cargos de Profesorado de igual clase que hubieran servido, contándoseles los años de antigüedad que llevaban al salir de la carrera de la enseñanza y recobrando la categoría que antes hubieran obtenido».

2.º Que sucesivamente obtuvo los aumentos de 2.000 y 3.600 pesetas anuales sobre su sueldo de 6.000 pesetas que se consignaban en los Presupuestos de 1940 y 1942 para el Pro-

fesorado numerario del referido Centro.

3.º Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de noviembre de 1941, don Cayetano Puig Rodríguez, posterior al exponente en el Escalafón de las Escuelas Industriales, aparece ascendido a 10.600 pesetas anuales, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1941; y

4.º Que en 1.º de enero de 1943 pasa el referido Sr. Puig a 14.400 pesetas «por modificación de las escalas de dicho Centro».

Visto el artículo 177 de la Ley de Instrucción Pública y la Orden ministerial de 11 de junio de 1935;

Considerando que en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO no aparece publicada la Orden de 3 de junio de 1940 que cita el Sr. Domínguez, por la que se le reconocía el primer aumento de sueldo sobre el de 6.000 pesetas que disfrutaba al igual que los demás Profesores de la misma Escuela, y tampoco ha sido posible acompañar a este expediente la Orden original y los respectivos traslados, que se interesaron para conocer los fundamentos que hubieran podido dar lugar a los aumentos antedichos;

Considerando que la Orden ministerial que nombró al Sr. Domínguez Profesor numerario de la Escuela de Aparejadores de Madrid, tanto en su parte dispositiva como en el preámbulo, sólo se refiere a que aquél «recobre» la categoría que tenía en el Escalafón de procedencia, donde figuraba como excedente, pero no a seguir las vicisitudes económicas de un Escalafón al que dejó de pertenecer al pasar a prestar servicios en la Escuela de Aparejadores como Profesor titular;

Considerando, por tanto, que el señor Domínguez no tiene otro derecho que el que pueda derivarse del Escalafón de la Escuela Superior de Arquitectura (Enseñanza de Aparejadores), a que pertenece en la actualidad, con el número uno y sueldo de pesetas 10.000 anuales;

Considerando que el hecho de haberse consignado en distintos Presupuestos cantidades para incrementar su sueldo puede haber obedecido a diversas circunstancias ajenas por completo a la pretensión de derecho que ahora formula el solicitante, tanto más cuanto que no aparece ninguna disposición que reconozca al señor Domínguez dicho beneficio, pues no puede estimarse como tal los dos aumentos aludidos, que no aparecen como consecuencia de una declaración de derecho anterior a su inclusión en los Presupuestos correspondientes.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien denegar lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 11 de enero de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso, Auxiliares temporales de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a los señores Munné, Villalonga, Montero, Terradas y Argilés, y declarando desierto el concurso para la provisión de las Auxiliares del segundo y cuarto grupo de la Sección Artística.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 20 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) se anunció concurso para proveer siete Auxiliares temporales, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona;

Resultando que, remitidos los expedientes de los aspirantes presentados al Claustro de la expresada Escuela, éste, después de someterles a la práctica de ejercicios, eleva propuesta por unanimidad, en vista del resultado de los mismos, así como de los méritos aportados;

Visto el Decreto de 6 de febrero de 1936 que regula la provisión de estas plazas;

Considerando que en la tramitación de este concurso se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la propuesta del Claustro del expresado Centro y, en su consecuencia, nombrar a los señores que se expresan Auxiliares temporales por un periodo de cuatro años de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, con la gratificación anual de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 14, número segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento:

**Sección Científica**

Auxiliaria primer grupo, don Antonio Munné Camp.

Auxiliaria segundo grupo, don Santiago Villalonga Gustá.

Auxiliaria tercer grupo, don Juan Montero Pazos.

Auxiliaria cuarto grupo, don Roberto Terradas Via.

**Sección Artística**

Auxiliaria primer grupo, don Ramón Argilés Bifet.

2.º Declarar desierto y anunciar de nuevo el concurso para la provisión de las Auxiliares del segundo y cuarto grupos de la Sección Artística.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de enero de 1944 por la que se determina el cese de Profesores adjuntos interinos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por haber sido provistas por oposición las plazas de Profesores Adjuntos que desempeñan interinamente los señores que se expresan,

Este Ministerio ha resuelto cesen en los cargos que se les encomendó en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, el día anterior al en que se posesionen, los propietarios respectivos:

**Dibujo**

Algeciras, don Miliesio Ruiz; Antequera, don Manuel Corrales Egea; Calatayud, don Mariano Rubio Vergara; Ceuta, don Miguel Berardini Jaramillo; Ciudad Rodrigo, don Luis Sánchez Guimaraes; Játiva, don Francisco Bolinches Mahiques; Linares, don Manuel Gutiérrez García; Plasencia, doña Manuela Revilla Gastán; Seo de Urgel, don Joaquín Vendrell Gil; Vigo, don Eduardo Míguez Tapia; Alcoy, don Enrique Villa Medina; Ponferrada, doña Pilar Fernández García.

**Lengua Francesa**

Calatayud, doña Trinidad San Martín Larramendi; Ciudad Real, don Dario Zori Bregón; León (m.), don Vicente Pedregal Galguera; Segovia, doña Matilde Añoveros Oroz.

**Lengua Alemana**

Barcelona, «Balmes», don Angel Núñez Iglesias; Madrid, «San Isidro», don Cesáreo Olavarría Martínez; Valencia, «Luis Vives», don Luis Grandía Riba, «acumulada».

**Lengua Griega**

Cáceres, don Agustín Bravo Riesco, «acumulada»; Santiago de Compostela, «Rosaía de Castro», doña Carmen Ron Noya; Sevilla «Murillo», don Anuario Mendoza Capela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de enero de 1944 por la que se dispone se verifiquen exámenes extraordinarios en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid proponiendo la celebración de exámenes extraordinarios en el corriente mes para los alumnos de la Enseñanza de Aparejadores a quienes les falte una o dos asignaturas para terminar la carrera,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta, ha tenido a bien disponer se verifiquen exámenes extraordinarios en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente Orden para aquellos alumnos de la enseñanza de Aparejadores que se cursa en dichos Centros que tengan pendientes una o dos disciplinas para terminar los estudios correspondientes, cuya matrícula sólo tendrá validez para la presente convocatoria extraordinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de enero de 1944 por la que se conceden exámenes extraordinarios durante el presente mes en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Director de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid, proponiendo la celebración de exámenes extraordinarios durante el presente mes, pudiendo presentarse a los mismos aquellos alumnos a quienes falte por aprobar una o dos asignaturas de la carrera,

Este Ministerio, de conformidad con la citada propuesta, ha tenido a bien disponer la celebración de exámenes extraordinarios en el plazo de quince

días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para los alumnos de la referida Escuela a quienes fante por aprobar una o dos asignaturas para terminar la carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de enero de 1944 por la que se concede el carácter de comarcal a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mataró.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mataró, para su declaración de comarcal, con arreglo al Decreto de 27 de julio último;

Considerando que con la documentación aportada al expediente y los informes del Delegado provincial de Trabajo y de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Barcelona, se justifica la conveniencia de extender la jurisdicción de la Cámara local de Mataró al partido judicial del mismo nombre, con excepción de los Ayuntamientos de Masnou, Teyá, Tiana y Mongat, que, por sus mejores comunicaciones con Barcelona, deben seguir perteneciendo a la Cámara provincial;

Considerando que la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mataró tiene perfectamente organizados todos los servicios, y está capacitada para extenderlos eficazmente a la comarca que se le asigne;

Visto el informe de la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y de acuerdo con el mismo,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo cuarto del Decreto de 27 de julio último, ha dispuesto:

1.º Conceder el carácter de comarcal a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Mataró, con jurisdicción sobre el partido judicial del mismo nombre, a excepción de los Ayuntamientos de Masnou, Teyá, Alella, Tiana y Mongat.

2.º Que en el plazo de un mes se haga entrega por la Cámara Oficial

de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona a la comarcal de Mataró del censo de propietarios, listas cobratorias, recibos de cuotas pendientes de cobro y toda la demás documentación correspondiente a la nueva jurisdicción asignada a la última; y

3.º Que en el mismo plazo se eleven por ambas Cámaras a la aprobación de este Ministerio sus presupuestos respectivos para el ejercicio de 1944, con las modificaciones consiguientes a la nueva distribución territorial de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer la plaza de Veterinario del Instituto de Sanidad de Marruecos.

Vacante la plaza de Veterinario del Instituto de Sanidad de Marruecos, en Tetuán, dotada con el haber anual de siete mil doscientas pesetas de sueldo, siete mil doscientas de gratificación y tres mil pesetas más de gratificación de Laboratorio, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- a) Ser español o marroquí, originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- c) Acreditar, mediante certificado médico oficial, la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.
- d) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- e) Ser diplomado en Bacteriología e Higiene del Cuerpo de Veterinaria Militar, ser Veterinario de Institutos de Higiene del Estado por oposición o ser Veterinario de los Servicios oficiales de la Zona por oposición y diplomado en Bacteriología e Higiene por el Estado español.

Segunda. Se tendrán en cuenta las

preferencias que establece el Decreto de 20 de noviembre de 1939 a favor de Caballeros Muñilados, ex combatientes, etc., debiendo indicarse en las instancias el turno en que se consideren incluidos, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Dentro de cada turno se considerará como mérito preferente ser Veterinario de los Servicios oficiales de la Zona.

Tercera. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, y se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Dirección General de Marruecos y Colonias o en la Secretaría General de la Alta Comisaría en Tetuán, acompañados de los documentos que acrediten las condiciones exigidas y los méritos que alegue el solicitante.

Cuarta. El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento, y se regirá para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Director general, Juan Fontán.

Anunciando concurso para la provisión del cargo de Delegado del Trabajo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante el cargo de Delegado del Trabajo de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se convoca a concurso su provisión, conforme a las siguientes condiciones:

El expresado cargo está dotado en el Presupuesto colonial vigente con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo, 24.000 pesetas de sobresueldo y 6.000 pesetas de gratificación por inspección del Servicio, todas ellas anuales.

Para optar a este destino será condición precisa reunir las condiciones exigidas para poder ser nombrado Delegado del Trabajo en la Península, en el artículo cuarto de la Ley de 10 de noviembre de 1942, y no haber cumplido cuarenta años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las necesidades del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, con derecho al percibo de la totalidad de sus haberes.

El viaje desde el puerto de embarque a la colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de pri-

mera clase para el funcionario y su familia, sujetándose además a las disposiciones vigentes relativas a los funcionarios coloniales contenidas en el Estatuto del personal al servicio de aquella Administración, de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Los que justifiquen que reúnen las condiciones necesarias para ser Delegado del Trabajo.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso en que se acredite que el interesado no padece lesiones de carácter tuberculoso, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos considere convenientes para justificar los méritos que alegue.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias señaladas en la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de expresar en su instancia el turno en que desean ser incluidos, acompañado de los documentos que lo justifiquen.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general, Juan Fontán.

*Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.*

Hallándose vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio de Obras Públicas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con 12.000 pesetas de sueldo y 24.000 de sobresueldo, más una gratificación de 6.000 pesetas, todas ellas anuales, en los vigentes Presupuestos de dichos Territorios, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al expresado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península con el total de sus haberes. El viaje

desde el puerto de embarque a la colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase para el funcionario y su familia, sujetándose además a las disposiciones vigentes sobre los funcionarios coloniales contenidas en el Estatuto del personal al servicio de aquella Administración de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes:

1.º Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

3.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso en que se acredite que el interesado no padece lesiones de carácter tuberculoso, sean bacilíferas o no.

4.º Cuantos documentos considere convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de expresar en sus instancias el turno en que desean ser incluidos, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Se considerará como mérito preferente, dentro de los anteriores grupos, el haber prestado en la Colonia, sin nota desfavorable, servicios idénticos o análogos a los que son propios del cargo cuya provisión se anuncia.

Madrid, 7 de enero de 1944.—El Director general, Juan Fontán.

*Anunciando concurso para la provisión de tres plazas de Torreros de Faros en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.*

Existiendo en la actualidad en la Zona de Protectorado de España en Marruecos tres vacantes de Torreros de Faros, dotadas en el Presupuesto del Majzén vigente con el sueldo de 5.000 pesetas y la gratificación de pesetas 5.000, ambos anuales, se saca a concurso en virtud del presente anuncio, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Los concursantes deberán pertenecer al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Segunda. No podrán concursar esta plaza si han sido objeto de sanción por su conducta política o so-

cial, debiendo presentar el correspondiente testimonio de depuración.

Tercera. Los solicitantes, además de acreditar su pertenencia al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, deberán adjuntar certificación, expedida por el Gobierno Civil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., que justifique su adhesión al Movimiento Nacional.

Cuarta. Podrán, además, justificar cuantos méritos y servicios profesionales consideren oportunos y que puedan constituir, en igualdad de condiciones, razón de preferencia para la resolución de este concurso.

Quinta. Las solicitudes deberán cursarse a la Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), acompañadas de la documentación exigida, debiendo tener entrada en este Centro antes de las doce horas del día 20 de febrero próximo.

Sexta. A dichas solicitudes deberán acompañarse el correspondiente informe sobre condiciones personales y de aptitud profesional de los concursantes, expedido por sus Jefes correspondientes.

Séptima. Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta las preferencias que señala el Dahir de 20 de noviembre de 1939, relativo al turno de rotación de Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, a cuyo fin los interesados deberán señalar en sus solicitudes el turno en que se consideren incluidos, justificándolo con la documentación correspondiente en cada caso.

Madrid, 14 de enero de 1944.—El Director general, Juan Fontán.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

**Tribunal de oposiciones para provisión de plazas de Juez de Paz de Chauen, Fiscal del Juzgado de Paz de Chauen y Fiscal del Juzgado de Paz de Villa Sanjurjo, en la Zona de Protectorado de España en Marruecos**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los señores que se mencionan.*

Reunido el Tribunal de oposiciones que para provisión de las plazas de Juez de Paz de Chauen, Fiscal del Juzgado de Paz de Chauen y Fiscal del Juzgado de Paz de Villa Sanjurjo fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de octubre de 1943 y en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos» de 31 del mismo mes y año, tomó los siguientes acuerdos:

**Primero. Admitir definitivamente a**

la práctica de los ejercicios a los señores que a continuación se expresan:  
 Por el turno de ex combatientes:  
 1. D. Antonio Barbasán Ortiz.  
 Por el turno de ex cautivos:  
 2. D. Manuel Nieto Iglesias.  
 Por el turno general (libre):  
 3. D. Pedro Pablo Padilla Milagro.  
 Segundo. Que se prevenga a los señores opositores que en el caso de no responder al ser llamados por el Tri-

bunal en las fechas anunciadas quedarán eliminados de la oposición.  
 Tercero. Convocar a los opositores el próximo día 2 de febrero, a las 16,30 horas, en la Dirección General de Marruecos y Colonias (Avenida del Generalísimo, núm. 5), con objeto de dar comienzo a los ejercicios. Dicho día se procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los exámenes.

Cuarto. Calificar los ejercicios concediendo a cada examinando de cinco a diez puntos, no pudiendo pasar de un ejercicio a otro todo opositor que no alcance la puntuación mínima de cinco en cada ejercicio.  
 Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
 Madrid, 12 de enero de 1944.—El Presidente, del Tribunal, Manuel de la Plaza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del mismo

Transcribiendo relación definitiva de aspirantes admitidos, con expresión del grupo en que han sido incluidos

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo
1	D. Cástor López Amor	CO.	46	D. Rafael Carreres Blanes	L.
2	D. Fernando de la Calle Puertas	L.	47	D. Ambrosio Ignacio García de Parte-arroyo	CO.
3	D. Vicente Sanz Panisello	L.	48	D. Manuel Brualla Visa	L.
4	D. Emilio Figueroa López Mingo	L.	49	D. Salvador Fernández Jiménez	OPC.
5	D. Emilio Uceda Medina	CA.	50	D. José María Antón Brotóns	CA.
6	D. Antonio Ramírez Cantero	L.	51	D. Juan Ignacio Olarte y Jáuregui	L.
7	D. Juan Gillmán Tapia	L.	52	D. José Luis García Hirschfeld	L.
8	D. Francisco Casaurrán Sánchez	L.	53	D. Manuel Pastor Domínguez	L.
9	D.ª Carolina Taboada Vázquez	L.	54	D.ª Soledad Sopeña Calvo	L.
11	D. Manuel Queipo Camó	L.	56	D. Salvador Sanfulgencio Nieto	L.
12	D.ª Ana Balbastre Martínez	L.	58	D. José María Alvarez Latorre	H.
13	D.ª Avelina Honrubia Ródenas	L.	59	D. Rafael Gómez Escolar	CO.
14	D. Gabriel Serrano Corral	OPC.	60	D. Santiago Sánchez y Sánchez	L.
15	D. Fernando Sanz Macho	CO.	61	D. Eusebio Fernández-Sacristán García-Rabadán	L.
16	D. Lázaro Sánchez Suárez	CO.	62	D. Guillermo Agreda Ramos	CO.
17	D.ª Modesta Maíllo García	L.	63	D. José de Eguizabal Serena	CO.
18	D. Fernando del Val Marco	CO.	65	D. Joaquín Salvo y Salvo	MLO.
19	D. Antonio Ortiz Crouselles	L.	66	D.ª Magdalena Jiménez Escribano	L.
21	D.ª Jesusa Nieto Serrano	L.	69	D. Juan Bruna Quixano	CO.
23	D.ª Cesarina de Mendoza y Lassallé	L.	70	D. Salvador Blasco Merás	L.
21	D. Miguel Angel Pérez de la Canal y Gutiérrez	L.	71	D. José Cid López	L.
25	D. Antonio Colechá Navarro	L.	73	D. José Ogando Burillo	H.
26	D. Carlos Conde Borrás	L.	74	D. Vicente Silvestre Payá	L.
27	D. Hipólito Codesido Somoza	L.	76	D. Julio Bazán Pinedo	CO.
28	D. Bernabé Alvarez Díaz-Ufano	L.	77	D. Eduardo Calderón Solá	OPC.
29	D. Julio Delicado Montero-Ríos	L.	78	D. Ramiro Gutiérrez Benito	CO.
31	D. José María Serra Martínez	CO.	81	D. Luis Vallés Fernández	L.
32	D. José Luis Villanueva Varona	CA.	82	D. Fernando García de Paso Palazón	CO.
33	D. Ricardo Alvarez Abundancia	OPC.	83	D.ª Maria de las Mercedes Rajoy Sobredo	L.
34	D. Pantaleón Rosa García	CO.	84	D. Ambrosio Tejedor Amigo	L.
35	D. Manuel Blanco y Pérez del Camino	OPC.	85	D. Francisco Javier Teira Villar	L.
36	D. Simeón Miguel Peguera	L.	86	D. Fernando Rodríguez Lorenzo	L.
37	D. Carlos López Martín	L.	87	D. Joaquín Zejalbo de Larriua	CO.
38	D. Guillermo Canalda Paláu	CO.	88	D. Jerónimo Castaño Pascual	CO.
39	D. Enrique López Rodríguez	CO.	89	D. Marcelino Concostrina Elices	L.
40	D. Ricardo Herrero Páu	CO.	90	D. Ramón González Otero	OPC.
41	D. Luis Mario Primo Rodríguez	L.	92	D. Eugenio Sáez Vicente	L.
43	D. Fernando Sansalvador García-Gallo	L.			
44	D. Jesús Lodeiro Tejedor	L.			
45	D. José Luis Sánchez Parodi	OPC			

Conforme con la Orden de 13 de julio último, se convoca a todos los aspirantes incluidos en la lista anterior para el acto del sorteo, que se

celebrará en este Ministerio el día 24, a las doce de la mañana.  
 Madrid, 21 de enero de 1944. — El Director general de Beneficencia y

Obras Sociales, Presidente del Tribunal, Manuel M. de Tena.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Dirección General de los Registros y del Notariado**

*Anunciando concurso ordinario de provisión de las 31 Notarías vacantes que se indican, en los turnos reglamentarios que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, han de proveerse en los turnos que se expresan, establecidos en el 88 del mismo Reglamento:

**NOTARIAS DE PRIMERA CLASE**

**TURNO PRIMERO.—Antigüedad en la carrera**

1. **La Línea.**—(Vacante por excedencia voluntaria de don Manuel Gil G. menio).—Distrito de San Roque.—Colegio de Sevilla.
2. **Salamanca.**—(Idem por traslación de don Eduardo Serrano Piñana).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
3. **Palma.**—(Idem por defunción de don Valentín Salas Medrano).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Baleares.

**TURNO SEGUNDO.—Antigüedad en la clase**

4. **Valencia.**—(Vacante por defunción de don Francisco Barado Ferrer).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. **Barcelona.**—(Idem por jubilación forzosa de don José Fernández Buján y del Busto).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
6. **Barcelona.**—(Idem por defunción de don Régulo Cumané y Pujolar).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

**NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE**

**TURNO PRIMERO.—Antigüedad en la carrera**

7. **Guitiriz.**—(Vacante por excedencia voluntaria de don Ildefonso Mariá del Arenal y Martínez de Bedoya).—Distrito de Villalba.—Colegio de La Coruña.
8. **Jerez de los Caballeros.**—(Idem por traslación de don Felipe Gil Zugasti).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
9. **Trujillo.**—(Idem por traslación de don Aurelio Alcaide Díez).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.
10. **Figueras.**—(Idem por traslación de don José O. Adroer y Calafell).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

11. **La Orotava.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Las Palmas.

**TURNO SEGUNDO.—Antigüedad en la clase**

12. **Monforte de Lemos.**—(Vacante por traslación de don Vicente Peláez Alonso).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
13. **Vélez-Málaga.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
14. **Beas de Segura.**—Distrito de Villacarrillo.—Colegio de Granada.

**NOTARIAS DE TERCERA CLASE**

*Antigüedad en la carrera*

15. **Malgrat.**—Distrito de Arenys de Mar.—Colegio de Barcelona.
  16. **San Feliu de Llobregat.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.
  17. **Villafranca.**—Distrito de Toloosa.—Colegio de Pamplona.
  18. **Navalcarnero.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
  19. **Mondragón.**—Distrito de Vergara.—Colegio de Pamplona.
  20. **Chinchón.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
  21. **Purchena.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
  22. **Ibiza.**—(Vacante por traslación de don Calixto Doval Amarelle).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Baleares.
  23. **Segorbe.**—(Idem por traslación de don Francisco Bort Zandalinas).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.
  24. **Villarcayo.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
  25. **Montroig.**—Distrito de Reus.—Colegio de Barcelona.
  26. **Fuentesauco.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
  27. **Binisalem.**—Distrito de Inca.—Colegio de Baleares.
  28. **Brihuega.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
  29. **Balaguer.**—(Vacante por traslación de don Francisco Javier Fiestas Contreras).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.
  30. **Alginet.**—Distrito de Carlet.—Colegio de Valencia.
  31. **Villafranca del Bierzo.**—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
- Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan aunque correspondan a turnos diferentes; sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del vigente Reglamento del Notariado

de 8 de agosto de 1935, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron sino la de diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

**NOTAS**

**PRIMERA.**—Con posterioridad al día 13 de octubre de 1943, fecha de la convocatoria precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre del mismo año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, las siguientes vacantes:

**DE PRIMERA CLASE**

*A oposición libre*

**Barcelona.**—(Vacante por jubilación forzosa de D. Simón Clavera Guarné).

**DE SEGUNDA CLASE**

*A oposición entre Notarios*

**Albox.**—(Vacante por traslación de don Ramón Calderón Laso).

*A oposición libre*

**Motril.**—(Vacante por defunción de don Rafael Villalba Péramos).

**DE TERCERA CLASE**

*A oposición libre*

Serán provistas, en su día, por oposición libre, las Notarías de Mondariz, Monesterio, Lerma (por traslación de don Ildefonso López-Aranda), Carranza y Prats de Llusanés, desiertas en la provisión anterior, acordada por Ordenes ministeriales de 28 de noviembre de 1943.

**SEGUNDA.**—No se incluye entre las Notarías vacantes de tercera clase que comprende este anuncio, la de Albaida, por haberse reservado para nombrar para la misma, fuera de turno, al Notario de San Baudilio de Llobregat don Alberto Aibert Piella, a quien fué impuesta la corrección disciplinaria de traslación forzosa por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1943; y

**TERCERA.**—Que al efecto de facilitar en su día la resolución del presente concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad que los solicitantes enumeren en sus instancias las Notarías vacantes que pretendan, en columna vertical, esto es, de arriba a abajo de las mismas, consignando en guarismos claramente y precediendo al nombre de cada Notaría que soliciten el número de orden con que la prefieren, indicando, además,

después del nombre de la Notaría, el número con que ésta aparece en el preinserto anuncio, pudiendo con ello eudir el nombre del titular que ha ocasionado la vacante. Al propio tiempo deberán acompañar a cada instancia una copia simple de la misma, en la clase de papel común-acostumbrada, debidamente cotejada con la original y extendida en idéntica forma.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general, José María de Porcióles.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Continuación al anuncio de extráño de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (84). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre, 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre y 3 y 5 a 21 de enero actual.*

Factura número 641, de Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 50.621, 691.223, 692.227 y 8, 665.661 al 66, 698.663, 705.094 al 113, 705.732, 705.946 al 8, 706.725 y 6, 708.176 al 8, 713.515 al 24, 713.653 y 4, 719.255 al 9, 722.363, 725.143 y 4, 733.837, 735.404 y 5, 737.429, 738.118, 738.627, 740.116 al 18, 741.994, 742.029 al 31, 757.519 al 21, 757.565 y 6, 757.571 y 2, 757.650, 769.083 al 5, 769.065, 769.887 al 90, 770.740, 772.775, 775.014, 775.247 al 9, 775.730 y 1, 330.943 y 4, 781.653, 781.973.

Serie B, números 431, 443, 11.664 al 6, 11.766, 14.124 y 5, 23.585, 40.529, 40.542, 40.595 al 8, 46.494, 51.680, 51.996, 63.164, 66.043, 73.706, 75.477, 76.952 al 4, 90.568, 94.866, 105.582, 107.591, 108.553 y 4, 113.091 y 2, 114.971, 117.165, 117.388, 117.500, 117.505 al 19, 128.659, 131.368, 133.655 y 6, 133.794 y 5, 135.021, 137.790 y 1, 138.153 y 4, 138.158 al 65, 138.273 al 91, 140.299, 145.112 al 19.

Serie C, números 3.758, 9.667 al 76, 9.826, 12.467, 17.471, 29.958, 31.224 y 5, 38.020, 42.635 y 6, 45.020 y 21, 47.300, 47.323 y 4, 52.587, 65.607, 66.803 y 4, 73.047, 89.157 al 73, 89.686 al 702, 89.776, 101.811, 115.066, 140.881 y 2, 143.248, 146.424 al 6, 152.541, 157.371, 175.207, 175.264, 175.267 al 71, 178.246, 178.468, 182.110 y 11, 184.230 y 1, 185.239, 185.879 al 82, 186.262, 189.269, 189.340, 193.885.

Serie D, números 3.378, 5.608, 9.945, 19.096 al 9, 10.273, 19.761, 24.666.

Serie E, números 3.182, 3.193, 5.552, 5.586, 11.326, 11.381, 12.448.

\*\*\*

Factura número 642, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 782.344, 782.861 al 64, 783.113 al 17, 783.401, 788.286 al 92, 788.300 al 2, 789.317 al 19, 796.721, 797.491 y 92, 797.719, 809.444, 809.600 y 01, 825.258 al 60, 825.637, 825.660 y 61, 825.940 y 41, 836.586, 836.666 y 67, 837.996 y 97, 839.434 y 35, 848.584, 850.791 al 94, 853.294 al 6, 856.939 y 10, 857.293, 866.507 y 8, 869.087 y 88, 870.994 al 96, 879.752, 872.910, 874.842, 875.155, 875.300, 878.318, 879.583 y 37, 879.732 y 33, 850.001, 884.682 al 89.

Serie B, números 147.520, 153.152 al 54, 154.038, 154.698, 171.694 al 96, 177.177 al 80, 180.417, 184.752, 185.679, 187.127, 189.444 y 45, 195.461, 212.060, 212.498, 212.503, 216.562 y 63, 218.151 al 54, 219.257 y 98, 219.596, 219.770, 220.883, 221.128 y 29, 221.802, 225.186 y 87, 235.799, 236.747, 237.442, 243.183 al 82, 258.407, 258.876 al 86, 258.963, 259.079, 260.832, 265.195, 278.104, 287.142 al 50.

Serie C, números 199.985, 202.127 al 29, 204.478, 204.490, 206.959, 208.074, 210.730, 216.319 y 20, 218.503, 218.640 al 7, 219.354, 219.423, 222.556, 223.192, 231.480, 234.030, 235.570.

\*\*\*

Factura número 643, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 259.080 al 127.

Serie D, números 5.411, 6.738 y 39, 9.712, 9.971, 11.137 y 8, 13.452, 13.479, 13.816, 18.538 y 39, 19.922 al 24, 20.487 y 88, 21.565, 21.685, 22.199 al 201, 22.623 al 43, 24.102 al 13, 24.127 al 29, 24.141 al 46, 24.633, 25.066, 26.288 y 9, 26.589.

Serie E, números 1.479, 2.901, 3.630 al 33, 4.150, 7.332, 8.752, 9.689, 10.618, 10.693 al 96, 11.702, 11.705, 12.263, 12.662 y 3, 12.904 al 8, 13.035, 13.700 y 1, 13.703 al 10, 13.718 y 18, 13.724 al 21.

Serie F, números 446, 6.091, 7.608 al 15.

\*\*\*

Factura número 644, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 17.702, 17.877 y 8, 19.173, 19.971 y 72, 28.743 al 45, 28.779, 29.935, 32.925, 37.487 al 9, 38.409, 38.619, 39.696, 38.737, 38.782, 38.800, 41.361 y 2, 47.437 al 40, 52.849, 57.020, 57.023, 63.606, 63.658 al 62, 64.276 al 9,

64.773, 75.546, 82.982, 89.653, 89.983, 90.109 y 10, 90.120 y 21, 90.197 y 8, 90.617, 95.057 y 8, 96.628, 99.668, 99.707, 99.843 y 4, 100.047, 100.466 al 9, 102.604 y 5, 102.792 y 3, 102.835, 102.980 y 1, 104.597, 109.523, 115.036, 115.317, 116.930, 118.320 al 23, 118.425, 124.402, 126.444 al 6, 130.169, 133.669, 135.036, 141.762, 142.011, 142.572 al 9, 144.065, 146.805, 148.070, 153.033 al 6, 155.742, 157.138, 157.693, 158.246, 162.591 y 2, 168.406, 168.800, 172.637, 174.474 al 8, 175.224 y 25, 175.289, 178.742, 181.208, 183.117, 184.472, 184.570, 185.878, 186.129 al 22, 186.315, 186.953 y 4, 186.960, 187.002, 187.013 y 14, 187.039, 193.555, 194.640 y 1, 196.263 al 82, 196.504, 196.906, 197.257, 198.563, 198.862, 199.435 y 6, 199.874 y 5, 200.088, 202.322 al 41, 203.282 y 3, 203.393 al 5, 203.827 y 23, 204.030, 204.056 al 65, 204.349 y 50, 206.200 al 11, 206.217 al 35, 206.794, 207.639, 208.368, 212.334, 215.482 al 5, 216.813, 217.223, 218.266, 218.648 al 54, 218.661 al 3, 218.665 al 8, 218.673 al 5, 218.700 al 4, 218.722 y 23, 218.742 al 52, 218.813 y 14, 218.822 al 26, 218.902, 218.903 al 91, 222.363 al 6, 222.427, 223.928, 224.270, 224.374, 227.777 al 84, 230.290, 230.593, 232.362, 232.627, 235.139 y 40, 236.450, 236.591, 240.720, 240.943, 241.320 y 21, 241.347 al 53, 241.004 y 5, 241.905, 242.310 y 11, 243.857.

\*\*\*

Factura número 654, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 313.137, 313.177, 361.973, 364.163 y 4, 368.030, 368.136 y 37, 368.204 al 6, 368.251 al 75, 368.694 y 5, 368.833 al 8, 369.012 al 21, 369.417 al 34, 369.806 y 7, 369.869 al 71, 372.934 y 35, 373.047 al 49, 373.089 al 126, 373.131 y 32, 373.161 al 69, 374.630, 375.602 al 5, 375.706, 376.292 al 57, 378.011 y 12, 378.776, 379.056, 385.917 al 21, 386.131, 386.143 y 44, 386.675 y 6, 387.263, 387.437 y 8, 387.822 al 25, 387.890 y 91, 388.637 al 39, 391.620 y 21, 394.284 al 30, 394.899, 395.839.

Serie B, números 3.713, 5.219, 10.406 y 6, 10.583, 10.635, 11.303 y 4, 11.322, 11.332, 11.337 al 41, 11.369, 11.384, 11.394 al 6, 11.405 y 6, 11.603 y 4, 11.636, 11.645, 11.649, 11.806, 12.257, 12.285, 32.732, 33.499, 34.409, 37.721, 38.819 al 22, 40.749, 40.752, 41.197 al 99, 42.234, 42.316 al 18, 43.073 al 472, 44.351, 44.562 al 79, 44.849, 51.606, 57.002, 63.510, 65.974, 66.721.

Serie C, números 5.739, 9.293, 9.330 al 33, 9.336 y 37, 9.371 al 73, 9.384 y 85, 9.551 al 53, 9.579 al 80, 9.640, 9.655, 9.663, 9.681, 9.095 al 98, 14.256 y 57, 17.130, 17.232, 17.505 al 9, 17.689, 18.731, 26.991, 28.100, 28.747, 28.789, 28.968, 29.081 y 82, 30.158 al 71,

30.235 al 37, 30.593 al 96, 31.433 al 38, 38.965, 43.193 y 94, 44.278, 46.295, 47.415, 52.113, 55.133, 59.356, 61.642, 64.739 y 40.

Serie D, números 285, 1.259, 3.851 al 57, 4.621, 7.598 y 99, 8.589, 13.910, 22.114, 22.431 y 32, 22.614, 25.686 y 87.

Serie E, números 175, 781, 783, 5.558, 8.183, 11.925 al 28, 12.162, 12.886 y 87, 12.897, 14.611, 14.814, 15.465.

Serie F, números 1.189 al 92, 1.434 al 36, 1.472, 2.082, 2.726 y 27, 3.567, 6.482, 7.497.

\*\*\*

Factura número 655, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 396.433, 397.185 al 87, 417.789, 418.192 y 93, 418.415, 418.417, 419.598 al 600, 419.686, 419.747 al 49, 419.840, 420.039 y 40, 422.864 al 74, 423.561 al 63, 423.603, 423.839 y 40, 424.197, 424.333, 424.407 al 09, 424.423, 424.765, 424.842, 424.980 y 81, 425.285, 425.316 al 19, 425.348 al 50, 425.400 al 403, 425.799 al 801, 425.852, 427.799 y 800, 430.217 al 21, 432.461 y 62, 436.215, 436.251 al 53, 440.326, 440.354, 441.705 y 06, 442.393, 443.372.

Serie B, números 66.989, 71.378, 71.433 y 34, 75.377 al 79, 75.583, 77.060, 79.008 al 11, 88.498 al 500, 91.958, 92.878 al 80, 94.778, 100.422, 105.971 y 72, 108.610, 112.800, 113.618 al 20, 117.012 al 21, 117.059 y 60, 117.406, 117.784 y 85, 118.364 al 77, 122.172, 124.890, 128.561 al 64, 128.612 al 22, 129.361 al 72, 129.415 al 17, 133.131, 134.801, 137.043, 139.509 y 10, 144.513 al 20, 144.523 al 29, 145.838, 152.926, 153.854, 155.620, 155.629, 163.360.

Serie C, número, 31.401 al 32, 68.027, 70.431, 70.888 al 96, 73.334, 84.996, 86.402 y 3, 89.301 al 7, 89.329, 89.350 y 51, 89.594, 89.778, 90.136, 90.165 al 67, 90.239 al 41, 91.632, 95.224 y 25, 95.491, 95.637 y 38, 99.581, 100.021, 100.058 al 62, 100.080 al 84, 100.348 y 49, 101.498 y 99, 102.115, 102.840 y 41, 102.855, 106.338, 107.338 al 40, 109.099, 111.030, 115.031, 115.100, 116.239, 118.318 y 19, 118.763 al 70, 123.537, 128.753.

\*\*\*

Factura número 658, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 652.080 al 82, 652.785, 653.048 al 85, 654.391 al 96, 655.105 y 6, 655.195 al 98, 655.316, 655.520 al 23, 655.528 y 29, 655.623, 655.630 al 32, 656.722 al 25, 659.404 al 7, 659.428, 659.472, 659.691 y 92, 660.462 y 63, 660.774 y 75, 660.813, 660.837 al 42, 660.852 al 59, 661.233, 661.248 al 51, 664.655 y 58,

664.794 al 96, 664.961, 665.106, 665.263 al 72, 665.727, 668.549 al 56, 670.348 y 49, 673.298 al 300, 673.305, 673.938 y 39, 675.073, 681.932 y 33, 683.005, 685.359 al 64, 685.589 al 91.

Serie B, números 246.524, 255.947, 255.964, 259.859, 260.004, 260.017, 260.604, 260.615, 260.731, 261.087, 264.654, 265.402 y 3, 267.518, 269.817, 272.177, 272.624, 274.300, 275.000, 275.568, 275.731, 275.823, 277.546, 277.716, 277.883 y 84, 278.090, 278.122 al 24, 278.126 al 36, 278.319, 282.272 al 78, 282.403 al 5, 282.472, 282.596, 283.549, 284.526, 284.908 y 9, 285.813 y 14, 287.297, 287.487 y 88, 287.507 y 8.

Serie C, números 240.517 y 18, 240.770, 241.809, 241.890 y 91, 242.359 y 60, 243.314, 243.653 y 54, 243.742.

\*\*\*

Factura número 659, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 685.633 al 35, 685.850 al 54, 685.986 al 88, 686.060 al 74, 687.647 al 49, 687.723 al 28, 688.249 y 50, 688.832, 688.948, 689.219, 690.049, 691.494, 691.930, 691.982 al 88, 692.077 al 86, 692.191 y 92, 692.205 al 12, 694.132 al 41, 694.584, 694.487 al 90, 699.456 al 59, 699.951, 700.459 y 60, 700.727, 700.863, 700.887, 701.364 al 67, 702.201 al 5, 703.375 al 77, 703.794, 704.060 al 71, 704.075 al 81, 705.712, 706.108 al 12, 706.456, 706.541, 707.670, 708.911 al 20, 709.743 y 44.

Serie B, números 287.515 al 17, 287.895, 287.906.

\*\*\*

Factura número 669, de Deuda Amortizable al 5 por 100, interior, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 544.714 al 22, 545.095, 546.206, 577.502 al 22, 577.641, 580.610, 580.734, 580.944, 580.960 al 66, 585.164 y 65, 586.642, 587.301, 587.499 al 503, 589.513 al 23, 591.693 y 94, 598.429, 600.683 y 84, 601.192, 601.194, 601.155, 601.816 al 20, 602.318, 606.313 y 14, 607.178 al 80, 614.458 y 59, 615.784 y 65, 615.907, 616.915 y 16, 615.964 al 66, 617.425, 619.637 al 45, 621.186, 621.612, 622.301 al 11, 622.375 al 94, 622.495 y 96, 622.512 al 21, 622.693, 623.073, 623.313 al 18, 623.574 y 75, 627.430 al 35, 627.810 al 14, 629.044 y 45, 629.889 al 906, 630.728 al 30, 631.097 al 106, 632.688 al 91, 633.001, 633.011 y 12, 633.234 y 35, 634.542, 636.815 al 17, 637.089, 638.011 al 14, 638.216, 639.591, 640.424 y 25, 640.555, 640.619, 640.653, 642.612 al 17, 642.879 al 81, 647.181 y 82, 647.232 y 33, 648.422 al 26, 650.403 al 06, 650.808, 652.066 al 79, 780.120 y 21, 826.032,

826.079 al 83, 826.898 y 99, 831.447 al 54, 832.460 y 61, 833.991, 834.379, 836.298, 837.403, 837.740 al 44, 838.562 y 63, 839.161 al 65, 839.190, 844.115 al 17, 848.669 al 71, 850.538 y 39, 850.708, 850.885 al 88, 852.436 al 39, 854.104, 854.641, 856.822, 857.528, 857.849 al 58, 858.437 al 40, 858.896 al 903, 861.798, 865.646, 865.794 al 97, 865.864, 866.026 y 07, 866.462 y 03, 866.946, 868.680, 868.998 al 269.011, 869.197, 869.201, 870.997, 871.278 al 80, 872.926 al 45, 872.938 al 59, 873.177.

\*\*\*

Factura número 670, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 559.776, 581.251, 585.107, 585.160 y 1, 586.654 y 5, 590.800 y 1, 591.696, 600.087 al 106, 600.664, 601.302 al 8, 604.397, 605.136, 607.226 al 8, 612.883, 615.958 al 63, 624.402, 626.236, 626.984, 627.339 al 41, 627.683, 647.063 y 4, 647.141, 647.230 y 1, 648.831 al 3, 649.247 al 9, 650.809 al 11, 650.899 al 901, 651.895 al 7, 655.147 y 8, 655.339 al 43, 655.379 al 81, 656.413 y 14, 656.446, 656.449, 656.527, 656.573 al 5, 657.059, 660.321 al 24, 660.313 y 4, 660.791 y 2, 660.926, 660.942, 660.944 al 6, 661.171, 662.203, 663.106 y 7, 663.996 al 9, 664.242, 664.283 al 5, 664.704 al 7, 664.861 al 80, 666.108 al 17, 666.187 al 98, 673.935 al 7, 675.137, 682.341 al 4, 682.363, 685.985, 688.833 al 46, 688.942 y 3, 690.304 al 8, 691.931, 691.932, 700.075, 700.218 al 22, 700.344 al 8, 700.800 y 1, 700.864, 701.378 al 88, 701.433, 701.442 y 3, 701.454 al 63, 701.482 al 5, 701.545 y 6, 701.623, 702.221 al 4, 702.232 al 4, 703.799 y 800, 704.302 al 11, 704.366 al 73, 704.975, 705.037 y 8, 705.993 al 706.002, 706.008 al 12, 706.089 al 92, 707.470 y 71, 709.943, 711.872 al 6, 712.045 al 9, 713.282, 713.346 y 7, 713.383, 713.485 al 95, 714.452, 714.979 al 82, 714.894 y 5, 714.962 y 3, 715.177 y 8, 716.411 y 12, 716.436 y 7, 716.581 al 3, 716.878 al 82, 717.153 y 4, 718.235, 718.277 y 8, 718.695, 721.089, 723.392 al 403, 723.527 al 56, 723.737 al 86, 725.114 al 6.

(Continuará.)

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Escalafon del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1943

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios			Observaciones
				En la clase		Al Estado	
				A.	M.		
	<b>Jefes superiores de Administración, con 19.500 pesetas anuales</b>						
	<b>ACTIVOS</b>						
1	Ilmo. Sr. D. Fernando Duque Sempayo .....	Intervención General .....	15 mayo 1890	1.	»	31.	8
2	Ilmo. Sr. D. Antonio Mir Rosselló .....	Intervención Ordenación Central de Pagos .....	7 julio 1891	1.	»	31.	8
	<b>Jefes superiores de Administración, con 17.500 pesetas anuales</b>						
	<b>ACTIVOS</b>						
1	Ilmo. Sr. D. Pedro Pérez-Caballero y Afaro,	Intervención Drón. Gene- ral Deuda .....	1 agosto 1881	2.	8	41.	7
2	Ilmo. Sr. D. Eugenio Gómez Pereira .....	Intervención General .....	17 novbre. 1885	2.	7	36.	6
3	Ilmo. Sr. D. José Ordoño López Vallejo .....	Delegado Hda. de Alava.	10 febrero 1888	1.	9	30.	3
4	Ilmo. Sr. D. José María Fábregas del Pilar y Diaz de Ceballos .....	Intervención General .....	30 julio 1887	1.	9	32.	9
5	Ilmo. Sr. D. José María Fernández Fernández .....	Recaudador de Hacienda.	7 octubre 1888	1.	»	31.	9
	Ilmo. Sr. D. Bernardo Revuelta Sangrador .....	Intervención General .....	13 septbre. 1881	1.	»	42.	9
	Ilmo. Sr. D. Félix Romero Sarachaga .....	Ministerio de Agricultura.	5 julio 1879	1.	»	37.	3
	<b>Jefes de Administración de primera clase con ascenso</b>						
	<b>ACTIVOS</b>						
1	D. Luciano Válverde Rodríguez .....	Intervención Salamanca.	8 enero 1891	2.	6	31.	1
2	D. Celedonio Carrasco Rodríguez .....	Intervención General .....	20 enero 1884	2.	6	37.	7
3	Ilmo. Sr. D. Luis Robles Barbacil .....	Delegado Hda. Tetuán ...	7 novbre. 1888	2.	6	28.	11
4	Ilmo. Sr. D. José Molowny Real .....	Deleg. Hda. Las Palmas.	22 agosto 1893	2.	6	29.	»
5	Ilmo. Sr. D. Antonio Victory Rojas .....	Dirección General Tesoro.	26 marzo 1890	2.	6	31.	»
6	D. Rafael M. Rojas Aravaca .....	Intervención Drón. Gene- ral Deuda .....	4 dicbre. 1881	2.	6	32.	10
7	D. Enrique Menéndez Alcón .....	Recaudador de Hacienda.	25 mayo 1888	2.	6	29.	9
8	D. Rodrigo Baeza Pérez .....	Intervención General .....	10 marzo 1893	2.	6	31.	3
	D. Aurelio López Hidalgo .....	Drón. Gral. Propiedades.	2 dicbre. 1887	2.	6	28.	7
	D. Emilio Zorrilla Vidal .....	Intervención General .....	12 dicbre. 1878	2.	6	29.	5

En comisión Jefe Superior desde 1.º enero 1943.  
Idem id. id.  
Idem id. id.

Núm.	Nombre y cargo	Fecha	Días	Clase	Edad	Notas
9	D. Pedro Ramón Seijas Guerra	4 agosto 1879	1	9	36	
1	Jefes de Administración de primera clase					
	ACTIVOS					
1	Ilmo. Sr. D. Aquilino Lois Barros	8 enero 1875	5	5	44	En comisión. Jefe Admón. 1.ª con ascenso desde 1.º enero 1943. Idem id. id.
2	D. Gabriel Cortezo Oyllantes	30 marzo 1884	5	5	33	Idem id. id.
3	D. José Cánovas Torregrosa	15 sepbre. 1886	3	8	31	
4	D. Matías A. León Aldaz	22 abril 1892	3	8	28	
5	D. Amancio Díaz del Riego	16 novbre. 1877	3	7	33	
6	D. Santiago Egea Acuña	12 mayo 1880	3	2	31	
7	D. José Oramas Casiro	19 marzo 1891	2	8	29	
8	D. Eustasio Martín Palomino Huertos	29 marzo 1881	2	8	39	
9	D. José María Alférez Maruri	21 junio 1892	2	8	30	
10	D. Federico Aghues Ponce	20 dicbre. 1887	2	8	31	
11	D. Salvador Moret del Arroyo	10 junio 1887	2	7	31	
12	D. Casimiro Canut Piquer	5 marzo 1879	2	6	28	
13	D. Alfonso Urzay Miguélez	2 enero 1897	2	6	29	
14	D. Manuel Pastor Bereciartúa	19 dicbre. 1896	2	6	29	
15	D. Alfonso Esteban López Aranda	26 abril 1896	2	6	26	
16	D. Moisés Iglesias Arza	27 dicbre. 1878	2	6	29	
17	D. Juan Manuel Menéndez Lindt	8 febrero 1897	2	6	29	
18	D. Carlos Caamaño Horcasillas	7 febrero 1878	2	6	27	
19	D. Martín Pou Moragues	20 mayo 1884	2	6	26	
20	D. Luis Corrales Ferrás	10 dicbre. 1895	2	6	29	
21	D. Eladio Antón Matas	16 marzo 1896	2	6	29	
22	D. Rafael Ripoll Roméu	8 julio 1892	2	6	29	
23	Ilmo. Sr. D. Antonio Vaquero Márquez	29 marzo 1894	2	6	28	
24	Jefes de Administración de segunda clase					
	ACTIVOS					
25	Ilmo. Sr. D. Antonio Jiménez Sáez	31 agosto 1891	3	8	28	En comisión. Jefe Admón. 1.ª desde 27 marzo 1942. Idem id. id.
26	D. Carlos Renshaw Darmatin	23 agosto 1885	3	8	29	En comisión. Jefe Admón. 1.ª con ascenso desde 1.º enero 1943. Idem id. id.
27	D. Joaquín Merino Conde	12 novbre. 1898	3	7	29	
28	D. Eduardo León Garrido	2 sepbre. 1889	3	2	26	
29	D. Edmundo González Bursat	10 dicbre. 1895	3	2	29	
30	D. Santiago de los Mozos de Dios	12 febrero 1896	3	2	29	
31	D. José Gárate Fernández	11 enero 1901	3	2	23	
32	D. Adolfo Usón Gracia	18 octubre 1902	3	2	22	
33	Ilmo. Sr. D. Asdrúbal Ferrero Cid	26 sepbre. 1896	3	2	29	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase		
				A.	M.	
6	D. Pedro Sánchez Ruiz	Interventor de Córdoba...	17 agosto 1892	3.	»	»
7	D. Manuel Ajamil Ventosa	Consejero Minas Almadén.	5 octubre 1898	3.	»	»
8	D. Guillermo Alvarez Herrero	Ferrocarriles	28 enero 1901	2.	8	6
»	D. Francisco Armas Rey	Recaudador de Hacienda.	15 octubre 1895	2.	8	6
9	D. Rafael Pérez Bartera	Intervención Barcelona...	7 agosto 1899	2.	8	6
10	D. Enrique Alonso Recoondo	Intervención Granada ...	13 marzo 1893	2.	8	5
11	D. Antonio Lucena Larriva	Intervención Granada ...	14 dicbre. 1900	2.	8	6
»	Ilmo. Sr. D. Juan González Palomino	Delegado de Sevilla. ....	11 mayo 1896	2.	8	»
12	D. José A. Castro Martín	Dirección Gral. Timbre...	15 mayo 1903	2.	8	6
»	Ilmo. Sr. D. Antonio Mifo Seoane	Delegado de Santander...	16 octubre 1897	2.	8	6
13	D. Ignacio Díaz Pérez	Intervención General	20 dicbre. 1893	2.	8	6
14	D. Bernardo Nadal Carbonell	Interventor de Baleares...	22 junio 1896	2.	8	19.
»	D. Carlos Arozarena Martínez	Servicio Nal del Trigo ...	30 mayo 1895	2.	8	6
15	D. José P. Aparicio Cabezón	Intervención Central	8 octubre 1897	2.	8	6
16	D. Francisco Saura Ceidrán	Intervención de Murcia...	26 julio 1889	2.	6	11
»	D. Francisco de Blas Gómez	Recaudador de Hacienda.	2 mayo 1897	2.	6	6
17	D. Gerardo López García	Interventor de Palencia...	30 enero 1901	2.	6	5
»	D. Agustín Achutegui de Blas	Crédito Agrícola de Ma- ruecos	5 mayo 1900	2.	6	6
»	D. Antonio Torreal Ebnach	Recaudador de Hacienda.	3 junio 1900	2.	6	11
18	D. Francisco Guridi Mancoisidor	Instituto Nacional de Co- lonización	10 dicbre. 1902	2.	6	6
19	D. Joaquín Arriaga Agabo	Interventor Caja General de Depósitos	14 enero 1900	2.	6	6
»	D. Juan J. Jiménez Fraile	Mancomunidad Hidrográ- fica del Ebro	17 julio 1903	2.	6	6
20	D. Manuel Artiles Pérez	Ordenación Central Pagos.	10 febrero 1895	2.	6	6
21	D. Luis Martínez Aguirre	Servicio Nacional Trigo...	21 dicbre. 1898	2.	6	6
<b>Jefes de Administración de tercera clase</b>						
ACTIVOS						
1	D. Alejandro Rodríguez Rodríguez	Intervención General	22 octubre 1896	3.	»	4
1 bis	Ilmo. Sr. D. Enrique Esteban Rodríguez	Inspector de Servicios	21 mayo 1904	3.	»	7
2	D. Ismael Vicoedo Chorro	Interventor de Alicante...	26 dicbre. 1903	3.	»	6
3	D. Ramón Aguilar Arruti	Interventor de León	7 junio 1904	3.	»	5
4	D. Manuel Alvarez Rodríguez	Intervención de Madrid...	14 enero 1905	3.	»	11
5	D. Eduardo Ibáñez Muñoz	Interventor de Sevilla	1 febrero 1904	3.	»	4
6	D. Pedro Sanz López	Interventor de Loterías...	27 abril 1902	3.	»	4
7	D. Fernando Allue Morat	Intervención de Toledo...	13 agosto 1899	2.	8	6
»	D. Alejandro Vadillo Bras	Recaudador de Hacienda.	24 enero 1901	2.	8	11
7 bis	Ilmo. Sr. D. Antonio Saura Pacheco	Inspector de Servicios	19 octubre 1905	2.	8	4
8	D. Alejandro Martín Capdevila	Intervención General	12 dicbre. 1905	2.	8	11

En comisión. Jefe Admón. 2.ª desde 1.º julio de 1941.  
En comisión. Jefe Admón. 2.ª desde 27 marzo de 1942.  
Idem id. id.  
En comisión. Jefe Admón. 2.ª desde 1.º enero de 1943.

9	D. Juan José Acuña Camacho .....	Intervención de Cádiz ...	30	diciembre.	1902	2-	8	16-	7
10	D. Francisco Dongil Iñiguez .....	Ministerio de Industria y Comercio .....	14	mayo	1898	2-	8	19-	10
11	D. Ezeban Bienert Pérez .....	C. A. M. P. S. A. ....	2	septbre.	1903	2-	8	16-	7
11 bis	Ilmo. Sr. D. Julio Gallego Fernández .....	Delegado de Toledo .....	20	septbre.	1896	2-	8	18-	11
12	Ilmo. Sr. D. Vicente Fuster Sirvent .....	Inspector de Servicios .....	9	mayo	1907	2-	8	18-	4
	D. Francisco Eguívar Suárez .....	Intervención Drón. General de la Deuda .....	12	febrero	1903	2-	8	22-	5
13	D. Gregorio Aramburu Oruezabal .....	Interventor Guipuzcoo .....	8	septbre.	1891	2-	8	22-	5
13 bis	Ilmo. Sr. D. Teoprepides Cuadrillero Gómez .....	Inspector de Servicios .....	7	diciembre.	1903	2-	8	16-	1
»	D. Angel Alloza Beneyto .....	Recaudador de Hacienda .....	3	julio	1907	2-	8	16-	1
14	D. Mariano Ribón Ruiz .....	Ferrocarriles .....	23	octubre	1904	2-	8	16-	1
»	D. Claudio Rodríguez de Diego .....	Recaudador de Hacienda .....	5	novbre.	1906	2-	7	18-	7
»	D. Rafael Asuar Gregorio .....	Recaudador de Hacienda .....	23	julio	1901	2-	6	15-	4
15	D. Mariano Sancha Hernández .....	Intervención General .....	27	mayo	1905	2-	6	15-	4
16	D. Isidoro Fernández-Valmayor y Herrero .....	Intervención Caja General de Depósitos .....	19	octubre	1902	2-	6	25-	3
»	D. Miguel Jaume Font .....	Recaudador de Hacienda .....	21	diciembre.	1899	2-	6	15-	4
»	D. Miguel Mir Rossello .....	Recaudador de Hacienda .....	27	marzo	1899	2-	6	17-	1
»	D. Miguel Sánchez de Ymaz .....	Recaudador de Hacienda .....	4	agosto	1904	2-	6	20-	10
17 bis	D. Manuel Martínez González .....	Intervención de Valencia .....	4	mayo	1909	2-	6	16-	1
17 bis	Ilmo. Sr. D. José Gómez Durán .....	Inspector de Servicios .....	20	mayo	1906	2-	6	14-	6
18	D. Emilio Garcia Saumell .....	Intervención Barcelona .....	2	diciembre.	1900	2-	6	16-	1
19	D. Manuel Martín Caloto .....	Intervención General .....	27	febrero	1904	2-	6	23-	3
20	D. José García Fernández .....	Dirección General Tesoro .....	2	junio	1906	2-	6	16-	1
21	D. Gabriel Briones Pons .....	Intervención de Teruel .....	27	febrero	1905	2-	6	16-	1
»	D. Santiago Iñiguez Martínez .....	Dirección General de Marruecos y Colonias .....	30	diciembre.	1900	2-	6	16-	11
»	D. Pedro Molas Casanovas .....	Recaudador de Hacienda .....	18	enero	1908	2-	6	14-	7
»	D. Francisco Ruiz Paiti .....	Dirección General de Marruecos y Colonias .....	9	marzo	1904	2-	6	14-	7
22	D. Gregorio Hernando Colet .....	Interventor de Zaragoza .....	9	mayo	1904	2-	»	14-	7
23	D. Antonio Estibarrez Fernández .....	Interventor de Santander .....	23	octubre	1905	2-	»	14-	7
24	D. Acolfo Gallardo Gómez .....	Ferrocarriles .....	29	junio	1907	1-	9	12-	10
25	D. Joaquín Collada Andreu .....	Intervención General .....	2	febrero	1910	1-	»	14-	11
26	D. Luis Comin Colomer .....	Interventor La Coruña .....	30	abril	1907	1-	»	14-	3
27	D. Alejandro Rocas Antuña .....	Interventor de Gijón .....	20	abril	1911	1-	»	12-	4
28	D. Alfonso Valdés López .....	Intervención General .....	7	marzo	1908	1-	»	14-	7
28 bis	Ilmo. Sr. D. José Martínez Saavedra .....	Inspector de Servicios .....	21	diciembre.	1909	1-	»	12-	9
29	D. Francisco Bravo Herrandis .....	Intervención de Albacete .....	13	enero	1910	1-	»	12-	9
29 bis	Ilmo. Sr. D. Juan A. Ortiz Gracia .....	Inspector de Servicios .....	24	diciembre.	1912	1-	»	12-	9
30	D. Miguel Rodríguez Martínez .....	Intervención de Murcia .....	29	novbre.	1903	1-	»	14-	1
		Cuerpo Profesores Met-cantiles .....	30	marzo	1904	»-	6	14-	»
1	D. Santiago Pérez Pérez .....	Cuerpo Profesores Met-cantiles .....	29	agosto	1910	»-	1	13-	8
2	D. Antonio Martín Corrián .....								
<b>EXCEDENTES</b>									
		Jefes de Negociado de primera clase							
		Activos							
1	D. Julio Pastor Pastor .....	Interventor de Badajoz .....	24	abril	1910	2-	8	11-	10
2	D. Salvador Ca-abuig Borrás .....	Subdelegado de Castellón .....	30	marzo	1910	2-	8	14-	3
»	D. Francisco Estévez Jiménez .....	Subdelegado de Tetuán .....	29	enero	1908	2-	8	16-	1

En comisión. Jefe Admon. 3ª desde 1.º enero de 1943.  
Idem id. id.  
Idem id. id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios				Observaciones
				En la clase		Al Estado		
				A.	M.	A.	M.	
3	D. Bernardo Manera Pons	Dirección General Tesoro.	20 abril 1906	2	8	16	1	En comisión. Jefe Admón. 3.ª desde 1.º enero de 1943.
4	D. José Sanjuán Franco	Intervención General	17 julio 1911	2	8	14	3	
5	D. Joaquín Garralda Barreto	Consejo Minas Almadén.	15 abril 1910	2	8	10	2	
»	D. Eduardo Estadella Bota	Recaudador de Hacienda.	27 novbre. 1908	2	8	10	2	
6	D. Adolfo Suárez Fernández	Interventor de Oviedo	24 marzo 1907	2	8	14	3	
»	D. Jaime Gregori Llopis	Delegación Hda. Tebuán.	27 febrero 1908	2	8	13	2	
7	D. Natalio González Páez	Intervención de Jaén	10 novbre. 1909	2	8	12	4	
8	D. Rafael Cabrero Font	Interventor de Almadén.	10 enero 1906	2	8	16	1	
9	D. Angel Sánchez Toscano. Esteban	Interventor de Vigo	1 marzo 1913	2	8	10	2	
10	D. Manuel Carlos-Roca Rovita	Intervención General	31 dicbre. 1911	2	8	10	4	
11	D. Julio Gutiérrez Romero	Patrimonio Nacional	29 mayo 1908	2	8	14	3	
»	D. Fermín Ochoa Vidoreta	Recaudador de Hacienda.	26 sepbre. 1911	2	8	14	3	
12	D. Modesto M. Carbó González de Gamarra.	Intervención Valladolid	25 enero 1912	2	8	11	3	
13	D. Luis Palencia Rodríguez	Intervención General	15 agosto 1910	2	7	8	9	
»	D. Felipe Guerra Sánchez-Moreno	Servicio Nacional Trigo.	5 abril 1913	2	5	9	10	
14	D. Manuel González Rodríguez	Interventor de Orense	28 enero 1914	2	6	2	6	
»	D. Manuel Urbán Jiménez	Patrimonio Forestal	7 julio 1913	2	6	9	11	
15	D. Manuel Rodríguez Pérez	Interventor de Jaén	26 abril 1915	2	6	2	6	
16	D. José López Zárate	Intervención General	6 novbre 1911	2	5	14	3	
17	D. Gabriel Castro Muga	Interventor de Alava	8 febrero 1911	2	6	14	1	
18	D. Carlos Cubillo Valverde	Interventor de Segovia	31 dicbre. 1920	2	»	2	5	
19	D. Julio Peñas Vázquez	Interventor de Zamora.	3 dicbre. 1914	2	»	14	3	
»	D. Joaquín Velasco Vicente	Excedente de Guinea	9 julio 1909	1	11	16	1	
20	D. Francisco Armengol Rute	Intervención Guipuzcoa.	1 marzo 1911	1	11	12	4	
21	D. Eleuterio Lafuente Ochoa	Intervención Vizcaya	18 abril 1901	1	9	14	3	
22	D. Daniel Calleja Meso	Interventor de Llerda	9 enero 1909	1	6	9	10	
23	D. Agustín Pazos Becero	Intervención La Coruña.	28 febrero 1911	1	6	9	10	
24	D. Manuel Castizo López	Intervención Drón. Gene- ral de la Deuda	17 octubre 1902	1	1	15	4	
25	D. Elpidio Moral Moral	Interventor de Burgos	4 marzo 1909	1	»	14	3	
26	D. José Aguado Vallejo	Interventor Guadalupe.	15 sepbre. 1911	1	»	9	10	
27	D. Miguel Manera Pons	Intervención de Alicante.	28 junio 1910	1	»	9	10	
28	D. Mariano Urzay Diaz	Intervención de Córdoba.	28 dicbre. 1912	1	»	12	4	
29	D. Octavio García Torralba	Interventor de Cartagena	25 agosto 1908	1	»	9	11	
30	D. Eugenio Bayod Vallés	Fábrica Moneda y Timbre	11 novbre. 1908	1	»	11	3	
31	D. Angel García Fernández	Interventor Pontevedra.	2 julio 1911	1	»	9	11	
32	D. Gregorio García Estefanía	Ordenación Central Pagos	15 enero 1910	1	»	8	1	
»	D. Onofre García Rodríguez	Consejo Canalización del Manzanares	18 dicbre. 1918	1	»	1	7	
33	D. Román Lloret Grifol	Intervención Tarragona.	29 junio 1912	1	»	9	11	
34	D. Antonio Graels Caminals	Intervención de Gerona.	30 abril 1918	1	»	1	7	
35	D. Joaquín Cruces López	Intervención de Almería.	1 sepbre. 1920	1	»	1	6	
36	D. Eduardo Satchordi Sánchez	Intervención General	19 dicbre. 1920	1	»	1	6	
37	D. José García García	Intervención de Logroño.	2 mayo 1912	1	»	9	11	
38	D. Patricio Parra Fernández	Intervención de Huesca.	30 marzo 1906	1	»	14	3	
39	D. Jesús Villarejo Ramos	Intervención General	12 marzo 1906	1	»	18	4	
40	D. Francisco Arenillas de los Bueis	Intervención de Madrid.	20 julio 1920	1	»	1	6	
41	D. Andrés Carbó González de Gamarra	Intervención de Lugo	30 novbre. 1914	1	»	1	7	

42	D. Teodomiro Díaz Nuñez .....	30 julio 1906	1	»	15-	1
43	D. Mariano Tarrón Marco .....	7 junio 1910	1	»	14-	1
»	D. Aurelio García Guesada .....	1 julio 1913	1	»	9-	11
44	D. Pedro Martín Cario .....	18 julio 1912	1	»	9-	10
45	D. Carlos Atienza Salameo .....	2 octubre 1914	»-	6	»-	6
»	D. Antonio Millán Saazar .....	9 agosto 1917	»-	5	1-	4
46	D. Luis Fuentes Amezia .....	1 octubre 1914	»-	6	»-	6
EXCEDENTES						
1	D. José Hernández Martínez .....	27 marzo 1910	»-	9	11-	5
2	D. José Cervelló Garrido .....	13 abril 1913	»-	8	11-	3
3	D. José Antonio Fernández Rey .....	8 febrero 1918	»-	»	8-	»
4	D. Rafael Samaniego Sánchez-Bustamante...	26 diembre 1913	1-	7	7-	7
5	D. Emilio Sánchez Trujillo .....	5 marzo 1908	1-	7	15-	2
Jefes de Negociado de segunda clase						
ACTIVOS						
1	D. Enrique Díez Arás .....	9 febrero 1915	»-	6	1-	4
2	D. José Luis Alonso Castillo .....	13 octubre 1918	»-	6	»-	6
»	D. Ignacio Danvila Lomeña .....	31 julio 1907	»-	5	16-	1
3	D. Ceferino F. Villaseñor Miquel .....	12 febrero 1909	»-	6	14-	»
4	D. José Fernández Gutiérrez .....	8 junio 1911	»-	5	9-	10
5	D. Luis Ortiz Cano .....	13 julio 1909	»-	5	9-	11
EXCEDENTES						
1	D. Joaquín Ducet Cabanach .....	27 sepbre. 1891	2-	1	7-	5
2	D. Fernando Gallego Echenagosa .....	8 sepbre. 1906	4-	3	7-	8
3	D. Faustio Gómez Bertrán .....	31 diembre. 1900	»-	5	4-	11
4	D. Eugenio Fernández Oliver .....	»	»-	5	»-	5
5	D. Angel Nareto Fabián .....	12 febrero 1914	»-	»	»-	»
EXCEDENTES						
1	D. Teodomiro Díaz Nuñez .....	30 julio 1906	1	»	15-	1
2	D. Mariano Tarrón Marco .....	7 junio 1910	1	»	14-	1
3	D. Aurelio García Guesada .....	1 julio 1913	1	»	9-	11
4	D. Pedro Martín Cario .....	18 julio 1912	1	»	9-	10
5	D. Carlos Atienza Salameo .....	2 octubre 1914	»-	6	»-	6
6	D. Antonio Millán Saazar .....	9 agosto 1917	»-	5	1-	4
7	D. Luis Fuentes Amezia .....	1 octubre 1914	»-	6	»-	6
EXCEDENTES						
1	Cuerpo Prof. Mercantiles.	27 marzo 1910	»-	9	11-	5
2	Cuerpo Prof. Mercantiles.	13 abril 1913	»-	8	11-	3
3	Cuerpo Prof. Mercantiles.	8 febrero 1918	»-	»	8-	»
4	Cuerpo Prof. Mercantiles.	26 diembre 1913	1-	7	7-	7
5	Cuerpo Prof. Mercantiles.	5 marzo 1908	1-	7	15-	2
EXCEDENTES						
1	Intervención de Cáceres.	9 febrero 1915	»-	6	1-	4
2	Intervención de Málaga.	13 octubre 1918	»-	6	»-	6
»	Marruecos .....	31 julio 1907	»-	5	16-	1
3	Intervención de Huelva...	12 febrero 1909	»-	6	14-	»
4	Intervención de Sta. Cruz de Tenerife .....	8 junio 1911	»-	5	9-	10
5	Marruecos .....	13 julio 1909	»-	5	9-	11
EXCEDENTES						
1	Marruecos .....	27 sepbre. 1891	2-	1	7-	5
2	Cuerpo Prof. Mercantiles.	8 sepbre. 1906	4-	3	7-	8
3	Cuerpo Prof. Mercantiles.	31 diembre. 1900	»-	5	4-	11
4	Cuerpo Prof. Mercantiles.	»	»-	5	»-	5
5	Cuerpo Prof. Mercantiles.	12 febrero 1914	»-	»	»-	»

En comisión. Jefe Negociado 1.ª des- de 30 junio 1943.  
 En comisión. Jefe Negociado 1.ª des- de 3 agosto 1943.  
 En comisión. Jefe Negociado 1.ª des- de 17 agosto 1943.  
 Idem id. Id.

Madrid, 10 de enero de 1944.—El Interventor general, E. Gómez Pereira.

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Eléctrica del Águila, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la estación de transformación denominada Córdoba, instalada en terrenos de la hacienda «Mateo Pablo», permita el suministro de energía eléctrica a otra hacienda denominada «Majada Alta», propiedad de don Juan Manuel Borrero Delgado, en la que se instalará un transformador reductor tipo caseta,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Águila, S. A.», para construir la línea proyectada, que permitirá un transporte de 50 KVA. por corriente alterna trifásica, a la tensión de 15.000 V., en recorrido de 3.250 m., y para instalar en su término un transformador reductor tipo caseta y relación de transformación 15.000/220—127 V., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Sevilla comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Eléctrica del Águila, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y construido el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «León Industrial, S. A.», solicitando energía eléctrica que, partiendo de la Central hidroeléctrica de Ambasaguas tenga su término en la subestación ubicada en Bustillo del Cea (León),

donde se instalará un transformador reductor,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, Sociedad Anónima», para construir la línea proyectada, que permitirá el transporte de 250 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica, a la tensión de 22.000 V., en recorrido de 38 kilómetros instalando un transformador en la subestación de Bustillo del Cea con una relación de transformación de 22.000-3.000 V., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «León Industrial, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y construido el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Eléctrica Castellana, S. A.», solicitando autorización para instalar una caseta de transformación en el pueblo de Illescas, que, derivando energía de la línea general a 15.000 V. de tensión que desde la subestación de «Unión Eléctrica Madrileña» en Yebes llega hasta Illescas, permita la transformación de una potencia de 100 KVA. a la tensión de 220-127.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Castellana, S. A.», para construir el centro de transformación descrito, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de

esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electricidad Castellana, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado y construido el centro de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la subestación de transformación de la misma Sociedad, situada en el ángulo formado por el arroyo de Cupiana y el Camino de las Dehesas llegue hasta el pueblo denominado Almolía (Málaga), en cuyo lugar se instalará un transformador reductor de tipo caseta,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», para construir la línea proyectada, que permitirá un transporte de 190 KVA. a la tensión de 5.000 V., en un recorrido de 11.100 metros, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Málaga comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1944.—El  
Director general de Industria, Luis  
Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de  
Industria de Málaga.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Elevadora de Agua, S. A.», de Yepes (Toledo), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la línea general que la Empresa Central Eléctrica «El Tajo» tiene tendida entre Aranjuez y Mora, permita el suministro de fluido a las instalaciones que la Sociedad posee en el pueblo de Yepes, a cuyo efecto se instalará un transformador reductor tipo caseta.

Esta Dirección General a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Elevadora de Agua, Sociedad Anónima», para construir la línea proyectada que permitirá un transporte de 5 KVA. de potencia a la tensión de 11.700 V., en un recorrido de 250 metros, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Elevadora de Agua, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1944.—El  
Director general de Industria, Luis  
Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de  
Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Anastasio Villamayor, vecino de Turleque (Toledo), solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la línea propiedad de la Empresa «Hijos de A. y J. Patié», que se extiende de Algodor a Toledo, permita el suministro de ener-

gía a un molino triturador de piensos, propiedad del solicitante, instalado en el pueblo de Turleque (Toledo), donde se instalará un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Anastasio Villamayor para construir la línea proyectada, que permitirá un transporte de 25 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica en un recorrido de 80 metros, y, asimismo, para instalar un transformador reductor de tipo caseta de la potencia indicada y relación de transformación de 20.000/220-27 voltios, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Anastasio Villamayor se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1944.—El  
Director general de Industria, Luis  
Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación  
de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de don Víctor Basarrate Larrazábal, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la línea propiedad de «La Electra Encartada», de Valmaseda, a unos 400 metros de la carretera de Mercadillo a Vitoria, permita el suministro de fluido a una serrería mecánica, propiedad del solicitante, instalada en Cobides (Burgos), y asimismo para instalar un transformador reductor de tipo caseta en las proximidades de la misma.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Víctor Basarrate Larrazábal para construir la línea des-

crita, que permitirá un transporte de 10 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 3.000 voltios, en un recorrido de 400 metros, y asimismo para instalar un transformador de la potencia indicada y relación de transformación de 3.000/220-127, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Víctor Basarrate Larrazábal se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1944.—El  
Director general de Industria, Luis  
Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación  
de Industria de Burgos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Marcial Marín Varona y Hermanos, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de una línea propiedad de «Saltos del Duero, S. A.», que, desde Castrojeriz alimenta a Pedrosa del Príncipe, llegue hasta un molino denominado «Los Prados», propiedad del solicitante, situado en término municipal de Hinetrosa del Príncipe (Burgos).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Marcial Marín Varona y Hermanos para construir la línea descrita, que permitirá el transporte de una potencia de 15 KVA. por corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 voltios, en un recorrido, aproximado, de 800 metros, y asimismo para instalar un transformador reductor de la potencia indicada en el molino denominado «Los Prados», de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta

resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Burgos comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Marcial Marín Varona y Hermanos se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a la circunstancia y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

*Anunciando concurso para la provisión de una plaza de segundo Jefe de la Sección Central de Administración y Contabilidad de dicho Organismo.*

En armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941 y artículos 24 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo del mismo año, se anuncia Concurso para la provisión de una plaza de Segundo Jefe de la Sección Central de Administración y Contabilidad en la Oficina Central de este Organismo, con el sueldo anual de 6.500 pesetas y gratificación de 5.000 por trabajos extraordinarios y aumento de jornada.

Los que aspiren a tomar parte en este Concurso habrán de pertenecer al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado y justificar, en su caso, no haber sido objeto de sanción alguna en los expedientes de depuración con copia certificada del oficio de admisión.

Las instancias se presentarán, en unión de los documentos que acrediten los anteriores extremos y los demás méritos que deseen alegar los solicitantes, antes de las trece horas del día 31 de enero de 1944, en la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, calle de Montalbán, número 14, Madrid.

En la resolución del Concurso, en caso de igualdad de condiciones, serán preferidos los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

El funcionario que resultare nom-

brado quedará en situación de excedente activo en el escalafón de procedencia; no podrá solicitar por su voluntad cualquier cambio de situación que implique cese en el Patrimonio Forestal del Estado durante dos años, a partir de su toma de posesión; disfrutará de todos los derechos determinados en los artículos citados de la Ley y Reglamento de dicho Organismo y demás disposiciones vigentes.

Se considerará como mérito preferente en este Concurso haber prestado servicios en el Patrimonio Forestal del Estado. La apreciación de los méritos alegados será facultad discrecional de la Dirección General.

Madrid, 15 de enero de 1944.—El Director general, Miguel Ganuza.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor numerario vacante en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de octubre de 1940 y de lo dispuesto en el Reglamento de la Sección de Enseñanza del Instituto Nacional Agronómico, aprobado por Real Decreto de 29 de noviembre de 1928, en su artículo 96.

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso entre Ingenieros Agrónomos la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid, cuyo sueldo es el que con arreglo a su categoría se le asigna en el Escalafón del Cuerpo, con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura, disfrutando, además, de las gratificaciones que figuran en el de Educación Nacional.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Ministerio de Educación Nacional, en cuyo Registro General habrán de tener entrada en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo justificar la posesión del título de Ingeniero Agrónomo, llevar más de seis años en el ejercicio de la profesión, así como de hallarse depurado políticamente.

Se adjuntará también relación documental, razonada, de méritos contraídos en la carrera, y más especialmente de los relacionados con la en-

señanza, tramitándose este concurso y resolviéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general, Ramón Ferreiro.

*Anunciando concurso a la Auxiliaría temporal del primer Grupo de la Sección Artística de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.*

Vacante por defunción de don Ramón Argilés Bifet, nombrado por Orden ministerial de 11 de los corrientes, la Auxiliaría temporal del primer Grupo de la Sección Artística (asignaturas de Copia de elementos arquitectónicos, Composición elemental y Detalles y Conjuntos) de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero de 1936,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar a concurso la provisión de la citada plaza.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Arquitecto o del resguardo que justifique haber constituido el depósito para obtenerlo, y presentarán sus instancias, dirigidas a este Ministerio, que habrán de tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes de adhesión al Movimiento y de los méritos que aleguen.

La propuesta que para la provisión de dicha vacante se eleve por la Dirección de la Escuela a este Ministerio se formulará de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del citado Decreto de 6 de febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Director general, Ramón Ferreiro.

**Dirección General de Enseñanza Media**

*Anunciando concurso para adjudicar la confección del Libro de Calificación Escolar.*

Autorizado este Departamento, por Orden de 4 de febrero de 1943, para anunciar un concurso público en el que se adjudique la confección del Libro de Calificación Escolar para el Bachillerato, de acuerdo con las prescripciones de la Base II de la Ley de 20 de septiembre de 1938 y con la

Orden citada y la de 14 de enero de 1944.

Esta Dirección General declara abierto, por el presente anuncio, un concurso para adjudicar la confección del Libro de Calificación Escolar con arreglo a las normas siguientes:

a) El plazo para concurrir será el de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Podrán asistir a él todos los impresores y encuadernadores españoles que depositen una fianza de 10.000 pesetas, afecta al cumplimiento de las obligaciones contraídas.

c) El Libro de Calificación Escolar, de conformidad con la Orden citada, tendrá las siguientes características: Tamaño del libro, 12 por 19 y medio centímetros, en forma natural, y se compondrá de 160 páginas, de las cuales 32 (intercaladas), irán impresas en dos tintas.

El papel será de buena calidad, suficientemente grueso que permita escribir sobre él con tinta por las dos caras.

El libro llevará 60 grabados (entre directos y líneas) de página entera. Todos los ejemplares irán numerados correlativamente.

Encuadernación: tela azul, estampada en oro y canto rojo.

d) El número de ejemplares será de 50.000, admitiéndose ofertas separadas para imprenta y encuadernación y las Casas que ofrezcan ambos trabajos deberán presentar propuestas separadas para cada uno de ellos.

e) La impresión estará terminada cuarenta días después de la adjudicación y entrega del original.

f) Los concurrentes enviarán el presupuesto, la muestra de papel, y de la tela para la encuadernación, en sobre cerrado, al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media, con la siguiente indicación en el sobre: «Mutualidad de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.—Para el concurso del Libro de Calificación Escolar».

g) La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se verificará públicamente ante un Notario designado por el Ilustre Colegio de Madrid, en el local, día y hora que oportunamente se señalarán, siendo de cuenta del industrial a quien se adjudique la confección de los libros los gastos que con tal motivo se ocasionen.

h) El Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Media, se reserva el derecho de adjudicar la obra a la proposición o proposiciones que estime más conveniente o a declarar el concurso desierto.

i) A los adjudicatarios les será abonada la totalidad de su obra por la

Mutualidad de Catedráticos de Enseñanza Media en el momento de hacer entrega a ésta del total de los ejemplares dentro del plazo estipulado y en ningún caso podrán reclamar al Estado pago ni indemnización alguna. La demora en el cumplimiento del plazo podrá dar lugar a la indemnización de 200 pesetas por cada día, descontables de la fianza depositada. Esta fianza será devuelta el mismo día del pago de la obra.

j) Si el concurso se declarase desierto por no haber concurrentes o por ser deficientes los pliegos, se procederá a la gestión directa.

Madrid, 14 de enero de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

108-A. C.

*Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Física y Química» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.*

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus la Cátedra de Física y Química, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los catedráticos numerarios y excedentes (Ley 11 septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniendo en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presen- tado al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden 27 octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los esta-

blecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 14 de enero de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

*Aprobando las actas de entrega y recepción definitiva de las obras con destino a Escuelas unitarias en Matilla de los Caños (Salamanca) y la devolución de la fianza.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Andrés Martín, contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Matilla de los Caños (Salamanca), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el Sr. Andrés Martín, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 12 de febrero de 1936, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Salamanca, cinco títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, importantes nueve mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 87 de entrada y 2 de registro en aquella Sucursal;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matilla de los Caños se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por deudas de jornales, materiales ni concepto alguno en relación con las referidas obras;

Resultando que transcurrido el plazo de garantía, y al hallarse el edificio en perfectas condiciones, fué recibido definitivamente, habiendo sido entregado con anterioridad al Ayuntamiento de referencia para su uso y conservación, cual consta en las oportunas actas unidas a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de las exoresadas actas;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata sus compromisos con el Estado éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, previo el pago del importe de los Derechos reales correspondientes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar las actas de entrega y de recepción definitiva de las obras de referencia y la devo-

lución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de Pagos —Sucursal en la Delegación de Hacienda de Salamanca— se entreguen a don Enrique Andrés Martín, contratista de las obras de referencia, los títulos de la Deuda Amortizable a que se refiere el resguardo señalado con los números 87 de entrada y 2 de registro en la mencionada Sucursal, una vez que hayan sido satisfechos los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Tmo. Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

**Dirección General de Archivos y Bibliotecas.**

*Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las vacantes que se citan.*

Esta Dirección General ha acordado que se anuncien a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las vacantes de las Bibliotecas Públicas de Gerona y Popular de El Ferrol.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del expresado Cuerpo que se encuentren en condiciones legales para concursar.

Las solicitudes se elevarán a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro, en el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1944.—El Director general, Miguel Artigas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

**Dirección General de Bellas Artes**

*Admitiendo al concurso-oposición para proveer las cátedras de «Preparatorio del Colorido» vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla a los aspirantes que se indican.*

Visto el expediente del concurso-oposición para proveer las cátedras de «Preparatorio de Colorido» vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla y la documentación presentada al mismo por los aspirantes dentro del plazo reglamentario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidos como aspirantes al mencionado concurso-oposición a los señores don Jesús Molina García, don Manuel Maldonado Rodríguez, don Juan Luis López García, don Isaac Díaz Pardo, don Antonio García Morales, don Antonio Díaz Feinández, don Rafael Cantarero Mesón, don Ramón Monsálvez Capuz, don Rafael Martínez Díaz, don Francisco Ribera Gómez, don José Gregorio Toledo Pérez, don Gustavo Gallardo Ruiz, don Armando Miravalés Bové y don José Amat Pagés, y el envío de los expedientes personales de los citados al Tribunal correspondiente, a fin de que pueda dar comienzo a sus actividades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1944.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

*Admitiendo como aspirantes al concurso-oposición para proveer las cátedras de «Talla escultórica» de las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla a los señores que se citan.*

Visto el expediente del concurso-oposición para proveer las cátedras de

«Talla escultórica» vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla y la documentación presentada por los aspirantes al mismo dentro del plazo reglamentario;

Considerando que la documentación presentada por el Sr. Ayuso Román se halla falta de los resguardos acreditativos de haber sufragado los correspondientes derechos de oposición y formación de expediente, exigidos taxativamente en la Orden ministerial de convocatoria;

Considerando que la documentación presentada por los restantes aspirantes puede ser considerada suficiente, en orden a lo prevenido en la repetida convocatoria,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º La admisión como aspirantes al concurso-oposición para proveer las cátedras de «Talla escultórica» vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla de los siguientes señores: Don Antonio Illanes Rodríguez, don Miguel García Camacho, don José María Alcaicer Guzmán, don Miguel Osle y Sáenz de Medrano, don Pedro Jou Francisco, don Jaime Durán Castellanas, don Antonio Cano Correa, don Daniel Villar González, don Salvador Octavio Vicent Cortina, don Inocencio Soriano Montagut, don Esteban Calleja Herrera, don José Bretones Pimientel y don Francisco González Macías.

2.º Declarar excluido al aspirante don Vicente Ayuso Román por las razones expuestas en el primer considerando; y

3.º Señalar un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como plazo legal de reclamaciones.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1944.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.